



**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 10 de agosto de 2022

ÍNDICE

<i>Siglas</i>	3
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA.....	5
<i>Apertura</i>	6
COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL.....	7
GENERALES.....	9
COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL (2).....	14
COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE.....	18
<i>Evaluación ambiental</i>	18
<i>Seguimiento ambiental</i>	20
<i>Permisos sectoriales</i>	24
<i>PAS N° 132</i>	26
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO.....	27
COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO.....	42
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO.....	45
GENERALES (2).....	54
<i>Cuenta</i>	55
ANEXO: CASOS EN ESTUDIO.....	57
<i>Comisión de Patrimonio Natural</i>	57
<i>Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable</i>	58
<i>Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano</i>	66
<i>Comisión de Patrimonio Histórico</i>	72
<i>Comisión de Patrimonio Arqueológico</i>	73



Siglas

Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
BNUP	: Bien(es) Nacional(es) de Uso Público
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
CNSPM	: Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
Corfo	: Corporación de Fomento de la Producción
DAMOP	: Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DDHH	: Derechos Humanos
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
Directemar	: Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DS	: Decreto Supremo
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FNDR	: Fondo Nacional de Desarrollo Regional
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
GORE	: Gobierno Regional
ICE	: Informe Consolidado de Evaluación
Indap	: Instituto de Desarrollo Agropecuario
INDH	: Instituto Nacional de Derechos Humanos
INE	: Instituto Nacional de Estadísticas
Injuv	: Instituto Nacional de la Juventud
IPT	: Instrumento de Planificación Territorial
LB	: Línea de Base
MA	: Monumento Arqueológico
Mincap	: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MMA	: Ministerio de Medio Ambiente
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MHN	: Museo Histórico Nacional / Museo de Historia Natural de Concepción
MLP	: Minera Los Pelambres
MNHN	: Museo Nacional de Historia Natural
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OC	: Objeto(s) de conservación
OTR	: Oficina Técnica Regional
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PRC	: Plan Regulador Comunal



RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
SAG	: Servicio Agrícola y Ganadero
SCHA	: Sociedad Chilena de Arqueología
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Sernatur	: Servicio Nacional de Turismo
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanización
SII	: Servicio de Impuestos Internos
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SN	: Santuario de la Naturaleza
Serpat	: Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
Sochiab	: Sociedad Chilena de Antropología Biológica
SPM	: Sitio(s) del Patrimonio Mundial
ST	: Secretario Técnico, Secretaría Técnica
Subdere	: Subsecretaría de Desarrollo Regional
ZT	: Zona Típica o Pintoresca



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 10 de agosto de 2022**

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión ordinaria, por videoconferencia y en modalidad presencial en el Salón de Sesiones del Palacio Pereira, comuna de Santiago, a las 15.10 horas.

La sesión es presidida por la Sra. Daniela Serra Anguita, Subsecretaria (S) del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN, y luego por la Sra. María Paulina Soto Labbé, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN. Además contó con la participación del Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario del CMN.

Participaron los siguientes consejeros de manera presencial: Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Catalina Soto Rodríguez, representante del Colegio de Arqueólogas y Arqueólogos de Chile; José Osorio Cubillos, representante de asociaciones de barrios y zonas patrimoniales; Fernando Pérez Oyarzún, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; Gastón Fernández Montero, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía, y Francisco Herrera Muñoz, representante del Colegio de Arquitectos de Chile.

Participaron los siguientes consejeros por videoconferencia: Macarena Ponce de León Atria, Directora del Museo Histórico Nacional; Roberto Concha Mathiesen, Director (S) del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (SNPC) y Vicepresidente Ejecutivo del CMN; Cecilia García – Huidobro Moroder, representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Magdalena Krebs Kaulen, consejera experta en conservación y restauración; Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Mario Castro Domínguez, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile, y María Loreto Torres Alcoholado, representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Coronel Rodrigo López Rojas, representante del Ministerio de Defensa Nacional; Beatriz Román Alzérreca, representante del Servicio Nacional de Turismo; Raúl Letelier Wartenberg, asesor jurídico, representante del Consejo de Defensa del Estado, y César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile.

Asistió presencialmente la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Sra. Julieta Brodsky Hernández, acompañada de su Jefa de Gabinete, Sra. Erika Valdés.

En el marco de la presentación del "Plan Lota: hacia un Sitio del Patrimonio Mundial", asistieron por videoconferencia las Sras. Alejandra Álvarez, Directora Regional (S) del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural del Biobío e Hilda Basoalto, Coordinadora Regional Plan Lota.

Para exponer sobre la aplicación de la Ley de Monumentos Nacionales y el Reglamento sobre Excavaciones y Prospecciones, asistieron por videoconferencia los personeros de la Sociedad Chilena



de Antropología Biológica: Sr. Carlos Coros Villca, Presidente; Sr. Rodrigo Retamal, Vicepresidente; Sra. Tamara Pardo, Directora y Sr. Óscar Acuña, abogado.

De la Subsecretaría del Patrimonio Cultural asistió de manera presencial Pablo Seguel, y por videoconferencia Mauricio Sánchez y Santiago Canales.

Estuvieron presentes las siguientes personas de la Secretaría: de manera presencial Claudia Cento, Susana Simonetti, Alexis Caro, Patricio Carvajal, Patricio Mora y Pablo Cuevas; por videoconferencia Francisca Correa, Stefany Fuentes, Verona Loyola, Álvaro Romero, Paula Callejas, Orleans Romero, María Ignacia Corral, Jacqueline Moreno, Yasna Guzmán, Christian Tapia, Javiera Gatica, Cristian Tapia, Melissa Masquiarán, Alonso Maineri, Flor Recabarren, Mariano González, Soledad Donoso, Patricia Henríquez, Gloria Núñez, Alejandro Cornejo, Francisca Ivanovic, Ángela Guajardo, Carolina Lira, Catalina Contreras, Rolando González, Elena Bahamondes, Cristián Aravena, Marcela Becerra, Fernanda Castro, Felipe Salinas, Patricia Kelly, Joaquín Vega, Isabel Barrios, Cristóbal Rebolledo, Matías Fraga, Tamara Moya, Omar Recabarren y Paulina Lobos.

Apertura

1. En nombre de la Constitución y la Ley abre la sesión la Sra. Daniela Serra Anguita, Subsecretaria (S) del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN.

2. Se saluda y da la bienvenida al nuevo consejero representante del Colegio de Arquitectos, Sr. Francisco Herrera Muñoz.

El consejero agradece al Secretario Técnico, a la Subsecretaria del Patrimonio Cultural y a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, y manifiesta su disposición a colaborar.

3. Se invita a los consejeros a expresar comentarios y observaciones.

- El consejero Gastón Fernández manifiesta preocupación por el estado en que se encuentra el MH Tranque Sloman y comenta sobre la posible ejecución de un proyecto de puesta en valor por parte de una familiar del Sr. Henry Sloman.

También se refiere a la propuesta de senadores de la República de avanzar en una ley corta en reemplazo de la Ley de MN; pide información al respecto.

- El consejero Felipe Gallardo se refiere a la situación crítica que enfrenta la protección patrimonial en el país. Además del ámbito legislativo, propone evaluar alternativas mediante vía reglamentaria, incentivar la carrera funcionaria y promover iniciativas en distintas carteras. También pide que se les informe los avances en materias de dotación y contratación y sobre materias tales como tiempos de revisión.

El ST Erwin Brevis informa que están en ejecución los concursos públicos para incorporar a la Secretaría 11 nuevos profesionales arqueólogos/as; en los próximos días se abrirán nuevos concursos para arquitectos/as, buscando reponer los cupos que han quedado



vacantes por funcionarios que han salido de la institución. Próximamente se presentará a las nuevas encargadas de Coordinación Regional y de la Unidad de Santuarios de la Naturaleza.

- El consejero José Osorio valora el trabajo que se ha realizado en la mesa técnica con la I. Municipalidad de Santiago para la modificación del PRC y las reuniones sostenidas en el marco de la mesa técnica de declaratorias de MN. Agradece también a la consejera Beatriz Román por la invitación al 2º Congreso Nacional de Municipalidades Turísticas 2022.

En cuanto a una eventual modificación de la Ley de MN, considera pertinente esperar hasta el plebiscito constitucional de septiembre para avanzar en materia legislativa, y mientras tanto concentrarse en los instrumentos para destrabar atrasos y atender la situación de los trabajadores.

Por último, el consejero pide información sobre el decreto de la nueva ZT en Antofagasta.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

La Comisión de Patrimonio Natural se reunió el día 04.08.2022 con la participación del consejero Mario Castro, los profesionales de la ST Alejandro Cornejo, Daniel Lara, María Jesús Ortuya y Marisel San Martín.

4. La Sra. Daniela Manushevich Vizcarra, Jefa de División de Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA, por Ord. N° 221308 del 06.04.2022 solicita informe previo sobre la solicitud de declaración de SN del área denominada "Río Sasso", en la comuna de Monte Patria, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2268 del 07.04.2022).

Expediente de declaratoria

La solicitante de la declaratoria es la Sra. Eva Valdivia Ramírez, propietaria del Fundo Río Sasso. El fundo tiene una superficie de 20.149 hectáreas, y el área solicitada como SN corresponde a 14.009 hectáreas.

El área propuesta posee muestras representativas de la flora precordillerana de la Región de Coquimbo, en buen estado de conservación, además de paisajes naturales cordilleranos característicos, especies endémicas a nivel regional y nacional, vegas y humedales altoandinos y glaciares rocosos. El uso propuesto para el eventual SN es de conservación.

Los objetos de conservación (OC) descritos corresponden a los humedales altoandinos y glaciares de roca, especies de flora endémica, especies de fauna endémica, especies amenazadas de flora y fauna y paisajes cordilleranos. También se destaca el valor arqueológico y las prácticas tradicionales.

Las amenazas identificadas son las concesiones mineras de exploración y explotación, el turismo y ganadería de montaña, presencia de basura y visitas sin regulación.

El expediente contiene una descripción del territorio en base a una caracterización ambiental, destacándose los servicios ecosistémicos e incluyendo un listado de especies que se encuentran en algún grado de conservación en relación a los OC. No se incorpora una caracterización arqueológica, tampoco valores complementarios y socioculturales, no obstante, se entrega una justificación sobre el valor ecológico del área. También se proponen lineamientos para la gestión del área y un plan de manejo preliminar, junto a un plan de infraestructura a implementar.

Análisis de la ST del CMN

La Secretaría propone complementar el expediente con los siguientes OC: humedales alto andinos y glaciares de roca; fauna, con especial relevancia en mamíferos, herpetofauna y avifauna en categoría de conservación; flora endémica, representada por matorral bajo y herbazal andino, con especial relevancia en las que se encuentren en categoría de conservación, y los paisajes cordilleranos.

Los atributos del patrimonio natural para la conservación se resumen a continuación:

- Paisaje, de relevancia muy alta, constatándose los paisajes cordillerano, andino de matorral bajo, glaciares de roca y humedales altoandinos en buen estado de conservación.
- Flora y vegetación, de relevancia muy alta, por la presencia de matorral bajo y herbazal andino, con especies en categoría de conservación.
- Fauna, de relevancia muy alta, identificándose mamíferos, avifauna y herpetofauna con especies en categoría de conservación, endémicas y en peligro de extinción.
- Ecosistemas singulares, de relevancia alta, representativos a nivel regional y poco alterados, con posibilidades de manejo de conservación sin mayores intervenciones.
- Geología y geomorfología, de relevancia alta, por el valle transversal encajonado y presencia de laderas con pendientes muy abruptas producto del trabajo erosivo de la acción glaciar y del agua, en buen estado de conservación.
- Paleontología, de relevancia media a baja, por la cercanía del área a afloramientos de la formación Pastos Blancos, con depósitos coluviales y aluviales susceptibles.

Debate y acuerdo

Considerando los antecedentes del área, se señala que constituye un lugar de paso transcordillerano y que por tanto podría presentar sitios arqueológicos, por lo que se somete a consideración solicitar la inclusión de los antecedentes arqueológicos y de una línea de base del área. La Secretaría indica que si bien el informe adolece de una profundización en la materia señalada, puede incorporarse al momento de la evaluación del plan de manejo del eventual SN para vincular los usos a los antecedentes arqueológicos.



Se acuerda por 11 votos favorables y la abstención del consejero Francisco Herrera, remitir un informe técnico favorable para la declaración del SN Río Sasso, considerando el valor ambiental del área y su potencial de interés científico para efectuar investigaciones zoológicas y botánicas.

Se solicitará precisar los siguientes OC: humedales altoandinos y glaciares de roca; fauna, con especial relevancia en mamíferos, herpetofauna y avifauna en categoría de conservación; flora endémica representada por matorral bajo y herbazal andino, con especial relevancia en las que se encuentren en categoría de conservación, y los paisajes cordilleranos.

El consejero Gastón Fernández no participó en la votación por encontrarse ausente; tampoco los consejeros Mario Castro y Magdalena Krebs, que se incorporaron después a la sesión.

Tras la votación se integra la Subsecretaria del Patrimonio Cultural María Paulina Soto Labbé, que preside la sesión, y las consejeras Macarena Ponce de León y Cecilia García – Huidobro.

GENERALES

5. Exposición de la Sra. Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Se da la bienvenida a la Sra. Julieta Brodsky Hernández, Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, quien saluda y expone ante el Consejo.

Exposición de la Sra. Ministra

La Sra. Ministra señala que en el Ministerio hay plena conciencia de la importancia del CMN en la salvaguardia y protección del patrimonio cultural. Saluda a los técnicos, administrativos y profesionales de la institución e indica que están en proceso de responder los requerimientos que han realizado a través de su carta.

Comenta que existe un escenario de contingencia, incluyendo cuestionamientos que se expresan en la prensa, respecto a la situación del CMN. Además, está el desafío del avance de la legislación asociada al patrimonio cultural, y su incorporación en los artículos transitorios de la propuesta de nueva constitución. Por otra parte, hay definiciones que se deben adoptar de manera urgente para mejorar la situación de la Secretaría e implementar avances, que no requieren cambios legales, donde los procesos de participación serán fundamentales.

En paralelo a la legislación asociada al patrimonio cultural, se requiere atender la situación del funcionamiento de la Secretaría y de sus funcionarios, por lo que se están diseñando estrategias para fortalecer los equipos. Se realizará una mesa de trabajo con los trabajadores definida en el Acuerdo Marco entre las asociaciones de trabajadores y el Serpat. A lo anterior se agrega el trabajo interministerial con las otras carteras que se relacionan con el CMN, para abordar la problemática desde el Estado en su conjunto, permitiendo fortalecer las posibilidades del Ministerio con otras autoridades, con el objetivo de entregar soluciones a corto y mediano plazo. Sabemos que la situación no da para más y que es urgente.

Comentarios de los consejeros

Los consejeros agradecen a la Ministra. Comentan sobre las particularidades de la protección patrimonial en Chile y su relación con la política subsidiaria, como también respecto a la falta de reglamentación de la Ley 17.288 de MN y las perspectivas de esta vía, en la cual el CMN ha hecho aportes. Algunos consejeros señalan reparos al proyecto de ley que está en el Congreso.

Los consejeros se refieren a la necesidad urgente de fortalecer la Secretaría Técnica del CMN, con dotación de recursos e incentivando la permanencia de los funcionarios. Se señala que considerando la inclusión del patrimonio cultural como materia de la propuesta de nueva constitución, la vía legislativa debiese abordarse tras los resultados del plebiscito constitucional, disponiéndose de capacidad para el diseño de una nueva ley. Se sostiene además que es necesario contar con trámites más expeditos.

Respecto al abordaje de la situación, se propone integrar el repertorio de recursos estratégicos disponibles: privados, reglamentarios, técnicos, además de efectuar asociaciones estratégicas con universidades, comunidades y estudiantes, y con ello realizar un cambio permanente, estructural y sostenible. Se señala el compromiso de las asociaciones de arqueólogos para apoyar la labor del CMN y la importancia de abordar la situación del Consejo mediante una estrategia interministerial. También se propone que la vía legislativa considere procesos de justicia y reparación para los pueblos indígenas.

En materia atinente a la dotación funcionaria, los consejeros llaman a agilizar la contratación de profesionales y fortalecer la descentralización, buscando un equilibrio entre la situación de la Secretaría a nivel central y regional. Asimismo, se sugiere efectuar vinculación con otras instituciones públicas, por ejemplo, para compatibilizar la Ley 17.288 de MN con los instrumentos de planificación territorial. En materia de reglamentos, se expresa la opinión de que son importantes pero el cómo son es esencial, pues pueden empeorar la situación. Se hace un llamado a un cambio conceptual del patrimonio, en que los criterios de conservación se basen en la incorporación plena del patrimonio en la vida normal, en los IPT, PRC.

Palabras finales de la Sra. Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

La Sra. Ministra agradece las palabras de apoyo a la gestión y la disposición colaborativa de los consejeros, señalándose la buena disposición de la cartera para recibir propuestas del Consejo o de asociaciones y entidades. Aclara que el tema de la ley es distinto que el fortalecimiento de la Secretaría, si bien este último podría requerir un cambio legal específico. En cuanto a la posibilidad de modificar o promulgar una nueva ley en relación al patrimonio cultural, se indica como condicionante la aplicación de un proceso de consulta a las comunidades indígenas y a la sociedad chilena en general, contando con el resultado del plebiscito constitucional. Por otra parte, hay materias que se pueden abordar por vías alternativas a la legislación para generar cambios rápidos y aplicables en el corto plazo.

Finalmente, recalca la necesidad de efectuar gestiones de modernización y actualización para responder a la demanda existente, fomentando acciones concretas para agilizar procesos, establecer metodologías y hacer eficiente el trabajo del CMN, sin desproteger el patrimonio ni paralizar la inversión pública.

Se despide a la Sra. Ministra y se agradece su presencia y disposición al diálogo.



El consejero Gastón Fernández se retira de la sesión.

6. Presentación del Plan Lota: hacia un Sitio del Patrimonio Mundial

Se saluda y da la bienvenida a las Sras. Alejandra Álvarez, Directora Regional (S) del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural del Biobío e Hilda Basoalto, Coordinadora Regional Plan Lota, quien expone.

El Convenio de Colaboración "Plan Lota: Hacia un Sitio del Patrimonio Mundial" corresponde a una iniciativa impulsada por el Mincap y fue suscrito en el año 2019 entre la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, Serpat, MOP, Minvu, Subdere, Corfo, GORE del Biobío y la I. Municipalidad de Lota, contando con la participación activa y vinculante de distintas comunidades a nivel local.

El objetivo del Convenio es trabajar coordinadamente en la planificación y ejecución de acciones para desarrollar un plan que asegure la sostenibilidad en el tiempo de los MH Sector de Chambeque, Parque Isidora Cousiño, Mina Chiflón del Diablo y Central Hidroeléctrica Chivilingo, además de la elaboración de lineamientos para la ZT Sector de Lota Alto, para promover el desarrollo integral de la comuna.

El plan de manejo contemplará un plan maestro y un modelo de gestión para avanzar hacia la incorporación sostenible del área al listado de Sitios del Patrimonio Mundial (SPM) de la Unesco, y de una zona adyacente que contendrá la ZT Sector de Lota Alto como área de amortiguamiento.

Para el seguimiento del Convenio se conformó una mesa nacional y una mesa regional, las cuales facilitan las acciones operativas. Asimismo, se han generado líneas de trabajo específicas para el proceso de plan maestro y de administración, la postulación a SPM, la recuperación del patrimonio en riesgo, difusión y educación, y financiamiento.

En la línea del proceso de postulación a SPM, entre los años 2019 y 2022 se ha montado la "Mesa Técnica Sitio Patrimonio Mundial", en la cual se determinó la susceptibilidad de Lota a la inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial considerando que los polígonos propuestos representan una industria única en el continente americano, por la presencia de minas subterráneas que se insertan al interior del Océano Pacífico.

En la línea para el proceso de plan maestro y administración se ha realizado el estudio básico de diagnóstico y plan maestro de la serie conjunto minero de Lota, el cual cuenta con financiamiento del Minvu y cuya ejecución se proyecta para el 2023, contribuyendo al ordenamiento y a generar un modelo de gobernanza.

Para la línea de recuperación de patrimonio en riesgo se ha diseñado un plan que ha integrado los proyectos de obras de emergencia en el MH Casa Jacarandá, de consolidación estructural de los piques Carlos 1 y 2 y sus cabrías, y de conservación de los archivos de la empresa Enacar, el cual incluye la declaratoria de MN de los bienes, tratamiento archivístico y de conservación, e instalación en el territorio del archivo de Enacar en el edificio Don Ángel de Peredo, entre otras iniciativas.



En cuanto a la línea de difusión y educación, se ha desarrollado un trabajo colaborativo con el Injuv, fomentándose el voluntariado patrimonial y el proyecto "Estaciones Patrimoniales", con el objetivo de vincular a los jóvenes con el patrimonio carbonífero. También se realizó la publicación *¿Por qué Lota es patrimonio?* y se encuentran en curso los proyectos de colección de testimonios orales femeninos de la cuenca del carbón y otras iniciativas con la Universidad San Sebastián.

Comentarios

Se consulta cuál es el lugar del proyecto de viviendas Lota Green en este plan. La Sra. Hilda Basualto responde que se ha realizado vinculación con los comités de vivienda para aunar fuerzas, con los cuales se tiene una buena relación. En dicho marco se han realizado capacitaciones, colaboración mediante mesas técnicas y se espera someter el plan maestro de gestión y gobernanza al trabajo con la comunidad.

La Subsecretaria releva la relación entre la comunidad lotina y el patrimonio cultural inmaterial que conlleva la memoria asociada a la industria del carbón y sus vestigios. Agrega que en términos de gestión hay temas relacionados a archivos que es menester atender, y que la implementación del Convenio ha diseñado una buena línea de trabajo colaborativo entre entidades públicas y privadas replicable en otros SPM del país.

Los consejeros comentan sobre los desafíos que implica la postulación de Lota a la Lista del Patrimonio Mundial de la Unesco, entre ellos, relevar el valor presente del patrimonio y no concentrar todas las fuerzas en la industria del turismo, sino más bien promover la generación de trabajo y cultura; el goce y uso por parte de las comunidades hoy, e incorporar a los expertos locales.

Se despide a las invitadas, a quienes se agradece.

Se ha integrado a la sesión el consejero Mario Castro.

7. La Sociedad Chilena de Antropología Biológica (Sochiab) ha solicitado exponer al CMN sobre la aplicación práctica de la Ley de Monumentos Nacionales y el Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas.

Se saluda y da la bienvenida a los personeros de la Sochiab, Sr. Carlos Coros, Presidente; Sr. Rodrigo Retamal, Vicepresidente; Sra. Tamara Pardo, Directora y Sr. Óscar Acuña, abogado.

Exposición de los invitados

Los invitados exponen sobre las actividades que se desarrollan en el campo de la antropología física y el rol que cumplen los antropólogos físicos en asociación a otras disciplinas. En específico, se releva la especialización en bioarqueología, con una formación orientada a métodos y técnicas en terreno y excavación de contextos mortuorios, además de experiencia en terreno sobre registros bioantropológicos y su asociación cultural en contextos arqueológicos. En nuestro país la formación de la antropología física se da en la Universidad de Chile y en la Universidad de Concepción, y en la primera hay ramos comunes con arqueología.



La falta de inclusión de este tipo de profesionales en las fases de prospección arqueológica ha significado no identificar adecuadamente la existencia de cementerios prehispánicos, como por ejemplo, en el caso de El Olivar. Tanto en la fase de prospección como en la de excavación, incluidas en el Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas, se reconoce la disciplina antropológica. En dicho marco, los antropólogos físicos son capaces de distinguir hallazgos de cuerpos humanos correspondientes a contextos arqueológicos, de interés patrimonial, o bien correspondiente a contextos subactuales, de interés judicial o de derechos humanos.

Los antropólogos físicos tienen la formación correspondiente para el tratamiento ético de los cuerpos humanos, además, la incorporación del análisis bioantropológico permite obtener información de interés científico, como por ejemplo estimaciones de sexo, edad, paleopatologías, traumas, fracturas y modos de vida, entre otros. Tienen también competencia en los ámbitos de reentierro y repatriación de bienes.

Pese a tener las competencias profesionales, la labor de los antropólogos físicos se ha visto afectada por determinaciones del CMN, ya que se ha establecido que únicamente los licenciados o titulados en arqueología pueden participar de prospecciones y liderar excavaciones; se mencionan ejemplos de oficios del CMN en que se rechazan informes de inspección y líneas de base fundado en que fueron realizadas por antropólogos físicos.

La Sochiab se ha asesorado jurídicamente; considerando las disposiciones de la ley (artículos 1, 6 N° 6) y del Reglamento (artículos 2 A) y B) y 6, letra A), las preguntas esenciales a responder son ¿Quiénes pueden realizar prospecciones y excavaciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas? y ¿Cuál es la base legal para no incluir antropólogos/as físicos/as en su desenvolvimiento profesional en el área del patrimonio?

La solicitud de la Sochiab consiste en incluir a los antropólogos físicos según sus competencias profesionales en temas patrimoniales con cuerpos humanos en contextos arqueológicos, en prospecciones y en liderar excavaciones con hallazgos bioantropológicos, como lo indica la Ley 17.288 de MN y el Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas.

Tras la exposición de los invitados, se cede la palabra a los consejeros para expresar comentarios o dudas; no los hay.

El ST Erwin Brevis agradece la presentación e indica que se requerirá un ingreso formal de la solicitud para que se realice el análisis correspondiente. Se despide a los invitados.

Debate

Los consejeros, particularmente los consejeros arqueólogos, comentan sobre los requerimientos que ha realizado este Consejo para la ejecución de prospecciones y excavaciones, y la realización de actividades e informes, por licenciados en arqueología o arqueólogos profesionales, en consideración de la presencia y tipología de sitios arqueológicos, solicitando el trabajo de acompañamiento de antropólogos físicos en los casos que presentan o que tienen el potencial de presentar restos humanos.

Se plantea la disposición a conversar y efectuar un diálogo con la Sochiab, reconociendo las diferencias en la formación entre los profesionales arqueólogos y antropólogos físicos. Lo anterior, considerando que existe un trabajo previo en el contexto del estudio y definición de la propuesta de modificación del Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas, contexto en el cual se realizaron mesas de trabajo con la Sochiab y sus representantes.

Se valora la preparación profesional y específica de los antropólogos físicos, indicándose que son aliados fundamentales de la disciplina arqueológica, si bien su formación ha enfatizado lo forense y no tienen mayor formación en metodología de excavación. Se propone indagar en torno a una vinculación que se pueda realizar entre el gremio y la Subsecretaría de Derechos Humanos. También se indica que desde hace tiempo se ha establecido como criterio la presencia de antropólogos físicos ante la existencia de restos humanos, no obstante, la formación profesional no es adecuada para procesos como la elaboración de una línea de base arqueológica.

La Subsecretaría indica que la modificación del Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas está en estudio por parte de la Subsecretaría, para abordarlo nuevamente en el corto plazo. Indica que se deberá delimitar y definir conceptos de manera previa, y que resurgirá el debate sobre el concepto de sitio arqueológico.

Se integra a la sesión la consejera Magdalena Krebs.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL (2)

8. Se han recibido los siguientes documentos asociados a la usurpación de terrenos en el sector de Lenga SN Península de Hualpén, Región del Biobío:

- Por formulario del 29.04.2022, los propietarios del fundo Lenga denuncian la toma ilegal de terrenos de la caleta Lenga por parte de aproximadamente 99 personas, utilizando el terreno para el emplazamiento de viviendas, baños y estacionamientos (Ingreso CMN N° 2796 del 02.05.2022).
- La Sra. Antonia Flores Rubilar, Jueza Titular del Juzgado de Garantía de Talcahuano, por Ord. N° 1361 del 29.04.2022, informa la admisibilidad y los hechos de la querrela interpuesta por el Sr. Mario Hurtado Henríquez en representación de los propietarios del fundo Lenga contra particulares, por el delito de usurpación violenta (Ingreso CMN N° 2818 del 02.05.2022).
- Por Ord. N° 525 del 16.05.2022 el Sr. Miguel Rivera Morales, Alcalde de Hualpén, remite antecedentes sobre tomas de terreno cercanas al humedal Lenga; indica que profesionales de la I. Municipalidad efectuaron una visita a terreno, verificando delimitaciones, levantamiento de construcciones menores, intervenciones a flora y fauna y afectación de hábitat de especies de avifauna (Ingreso CMN N° 3362 del 26.05.2022).

- Por Ord. N° 120 del 23.06.2022, el Sr. Juan Pablo Granzow, Jefe de la Oficina Regional del Biobío de la SMA, informa que dicho organismo carece de instrumento de gestión ambiental para tratar la denuncia asociada a la toma de terrenos, toda vez que los hechos denunciados no se refieren a un proyecto, obra u actividad formal en los términos que busca perseguir el D.S N° 40/2011 MMA (Ingreso CMN N° 4012 del 28.06.2022).
- Por correo electrónico del 17.06.2022, el Sr. Rodrigo Moscoso Polgatiz, Comisario de la Bidema de Temuco, informa sobre la orden de investigar RUC N° 2210020758 – 7 por usurpación e infracción a la Ley 17.288 de MN, de la Fiscalía Local de Talcahuano, y pide comunicar competencias y atribuciones del CMN, además de remitir los antecedentes que tenga el Consejo en relación a la visita a terreno efectuada (Ingreso CMN N° 4813 del 01.08.2022).

El SN Península de Hualpén tiene una superficie aproximada de 2.650 hectáreas, que corresponde a un 49,41% de la superficie de la comuna de Hualpén. Se realizó una comparación mediante fotos tomadas en febrero del 2022 y junio del 2022, constatando la ejecución de intervenciones al interior del SN en el área próxima al humedal, como también la presencia de microbasurales, quema de matorrales y remoción de suelos, entre otras. Estos hechos se consideran incompatibles con el SN, dado que alteran la dinámica del ecosistema y de los OC.

Se realizó la superposición planimétrica entre la ortofoto obtenida en visita a terreno el día 09.06.2022 con el plano de expropiación Minvu N°01-15 año 1988, que se encuentra archivado en el registro propiedad de Talcahuano. Se da cuenta del aumento del asentamiento urbano regularizado respecto al terreno expropiado originalmente. Este aumento corresponde a 15.450 m² y se encuentra íntegramente al interior del área protegida.

Entre otros antecedentes, se informa de una mesa de trabajo liderada por la Seremi Minvu para dar solución al problema de vivienda de Lengua, en la cual participa el Comité de Vivienda Toma Nueva Esperanza Lengua y el municipio, con la intención de reubicar a los vecinos y vecinas del Comité.

En el debate se aborda la complejidad del SN Península de Hualpén, su gran tamaño y las presiones antrópicas de todo orden que enfrenta, y la incompatibilidad entre las tomas y el objetivo de conservación. El caso es social y medioambiental y requiere la coordinación entre diversos organismos públicos, para lograr una estrategia orientada a una solución definitiva, y una protección oficial que a la vez sea efectiva, en cumplimiento de la ley. Se señala la necesidad de estudiar los límites del SN, tarea que involucra al MMA.

Se acuerda de manera unánime lo siguiente:

- Oficiar al Ministerio Público y a la Bidema de Temuco, informando que los hechos constatados en terreno y derivados al CMN en la querrela presentada ante el Juzgado de Garantía de Talcahuano por los propietarios del fundo Lengua, constituyen los delitos de daño y usurpación de MN.
- Oficiar al CDE para que conforme a sus atribuciones y competencias represente al CMN, interponiendo las acciones legales pertinentes por infracción y daño a MN, persiguiendo las multas y responsabilidades penales que correspondan.



- iii. Oficiar al propietario del predio fundo Lengua, informando sobre los resultados de la visita a terreno y los acuerdos adoptados por el CMN.
- iv. Oficiar a la I. Municipalidad de Hualpén, remitiendo el informe técnico sobre la afectación en el SN y los acuerdos adoptados por el CMN.

Respecto de la expansión del asentamiento de la caleta Lengua en el terreno expropiado por el Serviu, se acuerda lo siguiente:

- v. Oficiar a la Seremi Minvu y al Serviu del Biobío, remitiendo los antecedentes que dan cuenta de la ampliación del asentamiento urbano respecto a lo expropiado originalmente en 15.450 m², que están dentro del área protegida como SN, junto con solicitar información sobre gestiones realizadas en el marco de la mesa de trabajo levantada, de la cual el CMN ha tomado conocimiento, en virtud del principio de coordinación entre instituciones públicas.
- vi. Oficiar a la I. Municipalidad de Hualpén, remitiendo los antecedentes que dan cuenta de la ampliación del asentamiento urbano respecto a lo expropiado originalmente.

Los consejeros Martín Urrutia y Roberto Concha no participaron en la votación dado que se retiraron previamente.

9. El Sr. Sylvain Wiefred Faugeron, a nombre de Pontificia Universidad Católica de Chile, por trámite en línea N° 1160 del 29.07.2022 solicita autorización para intervención en SN con motivo del proyecto de investigación "Núcleo Milenio Marine Agronomy of Seaweed Holobionts", en el SN Bosque de Calabacillo, comuna de Navidad, Región Libertador Gral. Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 4774 del 29.07.2022).

Se acuerda otorgar el permiso para colecta de muestras de individuos de huiro calabacillo (*Macrocystis pyrifera*) en el SN Bosque de Calabacillo y Piedra del Viento y Topocalma. Se solicitará la entrega de la publicación y copia de los resultados obtenidos.

10. La Sra. Francisca Orrego A., Productora de Extreme-E en Chile, por correo electrónico del 01.08.2022 remite formulario de solicitud de intervención paleontológica para la Sra. Nathalia Fouquet, en el marco del proyecto "Extreme-E Carrera de Autos", en la comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4795 del 01.08.2022).

Se acuerda otorgar permiso e indicar que debido a la potencialidad arqueológica del sector, y a las medidas de mitigación y compensación solicitadas para dicho componente por el CMN para la realización de la actividad, se solicita efectuar un trabajo articulado y coordinado por el equipo de arqueología que se encuentran asesorando la iniciativa, procurando en todo momento el resguardo de los sitios u objetos arqueológicos y paleontológicos que se detectasen producto de las labores de monitoreo.

11. El Sr. Pablo Oyanadel U., paleontólogo, por correo electrónico del 10.01.2022 remite antecedentes y solicita permiso de excavación y prospección paleontológica en el marco del proyecto ANID-Fondecyt N° 1200843, "A network-theory approach to understanding the paleobiogeographic

dynamics of marine bivalves of the southeastern Pacific across the late Cenozoic MMR”, en las Regiones de Atacama y Coquimbo (Ingreso CMN N° 174 del 11.01.2022).

Se acuerda otorgar el permiso de prospección paleontológica y acoger al laboratorio de Paleobiología del Centro de Estudios Avanzados en Zonas Áridas (CEAZA) como depósito transitorio mientras se realicen los estudios y al Museo Paleontológico de Caldera como depósito final de la colección.

12. La Sra. Jana Toscheva H., residente de Algarrobo y parte del movimiento SOS Algarrobo, por correo electrónico del 15.07.2022 consulta si puede adquirir un permiso de tenencia momentánea de fósiles, mientras se organiza su destinación al Museo de San Antonio (Ingreso CMN N° 4540 del 20.07.2022).

Se acuerda responder citando la Ley 17.288, de MN y el Reglamento sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas o paleontológicas, indicando que las personas naturales no están habilitadas para la tenencia de Monumentos Arqueológicos y Paleontológicos. Se agradecerá su compromiso e informará sobre procedimientos en caso de hallazgos paleontológicos.

13. El Sr. Francisco Fonseca V., geólogo, por correo electrónico del 19.07.2022, remite sus antecedentes laborales y académicos para solicitar evaluación de perfil profesional de paleontólogo (Ingreso CMN N° 4539 del 20.07.2022).

Se acuerda oficiar al solicitante informando sobre la Resolución Exenta N° 650 del 05.07.2022, que actualiza los antecedentes para la solicitud de permisos de intervención paleontológica, que entre otros ámbitos indica que la evaluación curricular se efectúa solo en el marco de la tramitación de un permiso.

14. El Sr. Rodrigo Moscoso P., Comisario de la Bidema de la PDI de Temuco, por correo electrónico del 17.06.2022, solicita antecedentes conforme a investigación de la Fiscalía Local de Talcahuano, Rol Único de Causa (RUC) N° 2210020758-7, por tomas de terreno al interior del SN Península de Hualpén, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 4813 del 01.08.2022).

Se remitirá la información de las gestiones realizadas por la ST del CMN y el acuerdo del CMN adoptado en la presente sesión respecto del caso.

15. El Sr. David Sanz R., Representante Legal de Sociedad Punta del Cobre S.A., por carta GPM EE 602/2022 del 12.07.2022 da aviso sobre aplicación de protocolo ante hallazgos paleontológicos no previstos, aprobado por Ord. CMN N° 1626-2021, asociados al área “Subestación Seccionadora Línea Ovalle-Illapel” del proyecto “El Espino”, con RCA N° 1/2016, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4371 del 13.07.2022).

Se acuerda tomar conocimiento de las acciones efectuadas y pronunciarse conforme.

16. El Sr. Pablo Oyanadel U., paleontólogo, por correos electrónicos del 18.05.2022 y 08.07.2022, remite décimo y onceavo informe de monitoreo paleontológico de mayo y abril 2022, en el marco del proyecto "Faenas de extracción de remanentes desde marinas remanentes de explotación minera BIFOX, Bahía Inglesa", comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3211 del 19.05.2022 y N° 4305 del 08.07.2022).

Se acuerda aprobar los informes remitidos.

COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Los casos de la Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable fueron presentados en la reunión de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del 10.08.2022.

La consejera Beatriz Román no participó ni estuvo presente en ninguna instancia de evaluación de proyectos de energías renovables no convencionales.

Evaluación ambiental

El Sr. José Luis Riffo Fideli, Director Regional del SEA de Magallanes y de la Antártica Chilena, solicitó evaluar:

17. Por Ord. N° 20221210286 del 12.07.2022, la DIA del proyecto "Ampliación de Biomasa del Centro de Engorda de Salmones. Código de Centro N° 120135. Centro Punta Goddard. RCA N° 007/2012" (Ingreso CMN N° 4417 del 14.07.2022).

Mediante Ord. CMN N° 3098 del 05.08.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Solicita remitir informe con antecedentes arqueológicos del sector, y advierte que operaciones de salvataje no corresponden al procedimiento regular ante hallazgos de MA. Instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

18. Por Ord. N° 20221210294 del 22.07.2022, la DIA del proyecto "Ampliación de Biomasa del Centro de Engorda de Salmones. Código de Centro N° 120136. Centro Morgan. RCA N° 011/2012" (Ingreso CMN N° 4706 del 26.07.2022).

Mediante Ord. CMN N° 3128 del 08.08.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos. En el componente arqueológico, solicita remitir informe con antecedentes arqueológicos del sector, y advierte que operaciones de salvataje no corresponden al procedimiento regular ante hallazgos de MA.

19. El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, por Ord. N° 202207102144 del 18.07.2022 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Regularización Centro productivo y sistema de tratamiento de Riles Agroindustrial Valle Frío S.A." (Ingreso CMN N° 4631 del 25.07.2022).

Mediante Ord. CMN N° 3127 del 08.08.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA, indicando que el proyecto consiste en la regularización de las instalaciones y construcciones ya realizadas. Se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos, y acoge propuesta sobre la realización de charlas de inducción arqueológicas, indicando lineamientos para su implementación; se indica protocolo ante hallazgos paleontológicos imprevistos.

20. El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional del SEA de O'Higgins, por Ord. N° 202206102172 del 14.07.2022 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Faro de Santa Elena" (Ingreso CMN N° 4600 del 22.07.2022).

Mediante Ord. CMN N° 3091 del 05.08.2022, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos en la Adenda.

El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional (S) del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

21. Por Ord. N° 202213102568 del 18.07.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Plantel de Engorda de Ganado Bovino Fundo La Cañita-Codigua" (Ingreso CMN N° 4594 del 22.07.2022).

Mediante Ord. CMN N° 3092 del 05.08.2022, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos en la Adenda.

22. Por Ord. N° 202213102582 del 21.07.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Prat-Eyzaguirre" (Ingreso CMN N° 4603 del 22.07.2022).

Mediante Ord. CMN N° 3093 del 05.08.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Para el componente arqueológico, se solicita enviar el archivo KMZ con el emplazamiento de las unidades ejecutadas y se realizan observaciones al informe de caracterización subsuperficial, solicitando adjuntar las láminas en buena resolución y aclarar incongruencias presentadas a lo largo del informe. Además, se solicita remitir la planilla del registro de sitios arqueológicos.

En relación al PAS 132, se solicita actualizarlo subsanando los errores de tipeo indicados y se indican los lineamientos en relación al rescate arqueológico, específicamente relacionado con el despeje y registro de los rasgos estructurales, junto a la toma de muestras de los mismos. Para el componente paleontológico, se pronuncia conforme con los antecedentes entregados.

23. Por Ord. N° 202213102583 del 21.07.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación Tauretes" (Ingreso CMN N° 4763 del 28.07.2022).



Mediante Ord. CMN N° 3094 del 05.08.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda, reiterando la solicitud de implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras.

La Sra. Claudia Martínez Guajardo, Directora Regional del SEA de Coquimbo, solicitó evaluar:

24. Por Ord. N° 20220410270 del 15.07.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Mina Cinabrio - San Andrés" (Ingreso CMN N° 4497 del 18.07.2022).

Mediante Ord. CMN N° 3125 del 08.08.2022, este Consejo acuerda pronunciarse conforme sobre la Adenda. En el componente paleontológico se da conformidad a los antecedentes del PAS 132, aceptando a la Sala de Colecciones Biológicas de la Universidad Católica del Norte como institución depositaria de los materiales a rescatar.

25. Por Ord. N° 20220410285 del 25.07.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque híbrido Amolanas" (Ingreso CMN N° 4683 del 26.07.2022).

Mediante Ord. CMN N° 3126 del 08.08.2022, este Consejo se pronuncia conforme con la Adenda, dando conformidad a los antecedentes del PAS 132.

26. El Sr. Claudio Aguirre Ramírez, Director Regional del SEA de Aysén, por Ord. N° 20221110257 del 20.07.2022 solicitó evaluar la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Construcción Infraestructura Fundacional Universidad de Aysén Etapa II" (Ingreso CMN N° 4806 del 01.08.2022).

Mediante Ord. CMN N° 3151 del 09.08.2022, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos en la Adenda.

27. La Sra. Valentina Durán Medina, Directora Ejecutiva del SEA, por Resolución Exenta N° 202299101578 del 01.08.2022 "resuelve recursos de reclamación (PAC) atinentes al proyecto "Planta de Procesos de Hidrolizados", cuyo proponente es Sociedad Pesquera Landes S.A. (Ingreso CMN N° 4863 del 03.08.2022).

Se toma nota.

Seguimiento ambiental

28. El Sr. André Picart González, Gerente de Proyectos Mankuk, Consulting & Services S.A. remite por correo electrónico del 23.03.2022, carta conductora e informe Anexo PAS 132 del Proyecto "Parque Fotovoltaico Mila del Verano", RCA aprobatoria N° 202102001129 del 20.12.2021 de la Comisión de Evaluación Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1985 del 24.03.2022).



Este Consejo acuerda dar conformidad a los antecedentes entregados del PAS N° 132 el marco de lo señalado en los numerales 6.1.1 y 8.2 de la RCA N° 202102001129 del 20.12.2021; deberá ser tramitado por un/a arqueólogo/a profesional ante el CMN.

29. La Sra. María José Vergara, arqueóloga, remite por correo electrónico del 12.05.2022, Informe Ejecutivo de Rescate del proyecto "Subestación eléctrica Parinas y Línea de Transmisión Eléctrica Parinas - Taltal", comuna de Taltal, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3070 del 12.05.2022). Por correo electrónico del 20.05.2022, remite Informe complementario (Ingreso CMN N° 3257 del 23.05.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones a los informes entregados. Para el informe de rescate arqueológico, se solicita enviar el KMZ y adjuntar el croquis general con el emplazamiento de las cuadrículas de recolección por sitio, junto al registro aerofotogramétrico correspondiente. Además, se solicita subsanar errores en las fichas de registro y láminas presentadas en el informe.

En relación al informe de registro exhaustivo de rasgos lineales, se solicita repetir el registro de "PL-021", debido a que fue realizado por un estudiante de arqueología y se solicita adjuntar el archivo KMZ de los sitios arqueológicos registrados, junto a los archivos de ortofotos y curvas de nivel correspondientes. Además, se solicita completar el registro del rasgo "PL-019" considerando el km de extensión indicada en la RCA, corregir la resolución de las láminas presentadas y subsanar errores en las fichas de registro. Finalmente, se solicita adjuntar la planilla de registro de sitios arqueológicos.

30. El Sr. Carlos Guzmán Jara, Director General de Obras Públicas del MOP, por Ord. N° 68 del 10.03.2022 remite antecedentes solicitados respecto de hallazgo y solicita acoger buffer de protección implementado en torno a éste, en el marco del proyecto "Puente Sobre el Canal de Chacao, X Región de Chile" (RCA N° 1633-2002), Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 1733 del 14.03.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con la información remitida para la subsanación de lo establecido mediante el Ord. CMN N° 946-2022, con respecto al sitio arqueológico sitio Puente Chacao N° 9 identificado en el marco del monitoreo arqueológico permanente, y acoge propuesta de caracterización arqueológica.

31. El Sr. Esteban Rosende Diez, arqueólogo, por correo electrónico del 12.04.2022 remite Informe Ejecutivo de rescate arqueológico a través de recolección y barrido superficial de 151 hallazgos arqueológicos registrados en etapa de evaluación ambiental del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Tres Cruces", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 2384 del 12.04.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme sobre Informe Ejecutivo de rescate arqueológico y registro arquitectónico y topográfico de un rasgo arqueológico en el marco del PAS N° 132 del proyecto.



32. Por carta SPC-C-126-2022 del 13.06.2022, la Sra. Claudia Tapia Godoy, en representación de Minera Spence S.A., y en relación al proyecto "Minerales primarios Minera Spence", RCA 275/2017, Región de Antofagasta, solicita al CMN previa evaluación y conformidad respecto del Informe adjunto y sus anexos que contienen la subsanación de las observaciones realizadas por el Ord. CMN N° 2110, se otorgue la continuidad de obras para el sector oriente del sitio arqueológico MAP01 (Ingreso CMN N° 3735 del 14.06.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme sobre el informe ejecutivo actualizado del rescate del extremo oriente del sector A del sitio MAP-01 y autoriza la continuación de obras sobre dicha área.

33. El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, remite por correo electrónico del 28.03.2022, Informe Ejecutivo de las actividades de rescate arqueológico realizadas en el sitio La Finca, autorizado mediante el Ord. CMN N° 430 del 25.01.2022, dando cumplimiento con el PAS N 132 del proyecto inmobiliario Condominio La Finca, comuna de Buin, Región Metropolitana, cuyo titular es Sinergia (Ingreso CMN N° 2061 del 28.03.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones sobre el informe presentado y solicitar que una vez subsanadas se remita a la brevedad el nuevo informe corregido, el que debe ser entregado con anterioridad al informe de rescate final:

- a) La información se presenta de manera incompleta y confusa; en el apartado de componente estratigráfico no se explica la ocupación cultural que cada capa alberga, el proceso de formación del sitio, los factores que influyeron en su alteración, ni los materiales que presenta.
- b) En el ítem de rescate arqueológico se omite información básica y obligatoria, como las fechas en que se desarrolló la actividad y listado de los participantes.
- c) Se expone una sucesión de imágenes o planos respecto al material total por niveles, además de tablas resumen de materialidades y densidad, las cuales se presentan aisladas, sin un relato que las integre y explique.
- d) Cada uno de los componentes (cerámica, lítico, vidrio, otros) deber ser explicado en términos generales (tipos de materialidad, cronología y adscripción cultural) adjuntando fotografías adecuadas en número y resolución.
- e) Se señalan ciertas conjeturas a partir de un "análisis de fragmentería cerámica", el cual no se adjunta.
- f) La conclusión o interpretación del sitio es insuficiente, pues se indica que es un contexto habitacional histórico (casa de inquilino), sin embargo no hay ninguna alusión a estructuras o alguna otra evidencia que podría vincularse con inmuebles. Tampoco se identifican áreas de actividad, ni se da cuenta de algún tipo de rasgo identificado.
- g) Falta informar hasta qué nivel cada una de las unidades presentó material cultural y cuántos niveles estériles presentó antes de cerrarse; las fichas de excavación de cada una de las unidades; fotos de inicio y cierre de cada una de las unidades; los dibujos de perfil (y planta si corresponde) de cada una de las unidades e información de las labores de conservación y embalaje de los materiales, y el profesional a cargo.
- h) Tanto la línea de base como la caracterización arqueológica dio cuenta que el sitio presenta un componente prehispánico. Sin embargo, en el informe presentado no se consideran estos antecedentes.

34. La Sra. Mónica Barrera Calderón, Licenciada en Arqueología, por correo electrónico del 12.10.2021, responde Ord. CMN N° 3675 del 12.08.2021, sobre rescate arqueológico y caracterización del proyecto "Data Center Param 2 Inversiones Dataluna", comuna de Quilicura, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6105 del 13.10.2021). Por correo electrónico del 10.01.2022, remite Informe Ejecutivo Consolidado (Ingreso CMN N° 178 del 11.01.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones. Se reitera la solicitud de exponer la información de manera más sistemática. Sigue estando ausente la consignación de algunas capas estratigráficas, además de las fotos por nivel y perfil de las unidades excavadas.

35. El Sr. Dino Bozzi F. arquitecto de Bozzi Arquitectos, remite por correo electrónico del 31.05.2022, ingreso complementario del proyecto espacios públicos, circuito museográfico y equipamiento del proyecto "Loteo conjunto habitacional ex Fundación (Lota Green)", comuna de Lota, Región del Biobío. Esta presentación complementa los Ingresos N° 246-2022 y 578-2022, en función de observaciones recibidas de la Secretaría Técnica y de los avances del propio proyecto e incluye el Plan de Gestión Arqueológica desarrollado por el arqueólogo José Blanco (Ingreso CMN N° 3474 del 01.06.2022).

Sobre los nuevos antecedentes arqueológicos remitidos, se acuerda presentar las siguientes observaciones:

- a) Se da conformidad a las medidas específicas de los sectores A1, A2, B7 y C12 en tanto el proyecto ha sido modificado para evitar el desarme de muro de escoria (A2) y Túneles (B7), descartando las solicitudes de permiso arqueológico. No obstante, previo a su intervención se deberá presentar registro, informe de conservación y/o levantamiento crítico y medidas de cubrimiento de las estructuras, si corresponde, en forma similar a lo entregado para otros conjuntos del proyecto.
- b) Se deberán incorporar medidas asociadas a las Torre 2 que forma parte del circuito museográfico, debido a que su intervención involucra excavación de fundaciones en forma similar al proceso desarrollado en el MH Torre Centenario de Lota, el cual contó con caracterización arqueológica previa.
- c) Respecto a la integridad del proyecto, se reitera la necesidad de llevar a cabo una gestión integral y coherente, especialmente respecto al diálogo en los componente arquitectónicos y arqueológicos para evitar interferencia entre ellos.
- d) En consideración a las modificaciones arquitectónicas del proyecto de espacios públicos para evitar las intervenciones arqueológicas, se solicita corregir el plano de áreas arqueológicas que es exactamente igual al ingreso anterior, aunque se han eliminado intervenciones como las excavaciones del sector A2 que sigue en color azul por las excavaciones.
- e) Sobre el Plan de Gestión para mantenimiento de las estructuras expuestas en el circuito, este es acogido en tanto tiene plazo de ser presentado al término del proyecto para su revisión, lo cual se encuentra definido en la RCA. Respecto al acuerdo emanado de Comisión



de Arquitectura y Patrimonio Urbano del 09.08.2022: Se reconoce un avance de la propuesta sobre los criterios establecidos respecto a observaciones planteadas en oficio anterior.

- f) Se aprueba la solución demarcación espacio público en Z03, y 2) el proyecto de paisajismo.
- g) Por otro lado, se solicitan los siguientes antecedentes:
- i. En futuros ingresos se debe indicar en memoria y de forma expresa todas las modificaciones e incorporaciones al diseño del proyecto.
 - ii. Se realizará visita técnica del CMN para visualizar el estado de avance de las obras y recabar antecedentes para la revisión.
 - iii. Sobre el proyecto de iluminación, entregar elevaciones y cortes, memoria explicativa e imágenes objetivos que grafiquen la propuesta respecto a los elementos patrimoniales del circuito (hornos, muros, torres).
 - iv. Incluir memoria, detalles constructivos y EETT de propuesta Z05.
 - v. Del proyecto museográfico, incorporar plano general donde indique cada estación del circuito, tipo de elemento (tótem o panel) y contenidos asociados, completar el diseño de los puntos museográficos con sus respectivas gráficas e incorporar dos puntos dentro del circuito: uno que indique el total del conjunto y el circuito (placa 0.0) y un punto en el sector de los hornos enterrados bajo estacionamiento. Además, el guion museológico debe venir firmado por un profesional competente con experiencia comprobable.
 - vi. Del proyecto de refuerzo del Muro de Escoria, se requiere mayores antecedentes para evaluar pertinencia.
 - vii. Del proyecto de refuerzo de la Torre 2, en nivel de anteproyecto, se requiere mayores antecedentes para evaluar su pertinencia.

Finalmente, se reiteran los siguientes puntos: Se deberá ingresar proyecto de espacio público de la Z04; el diseño de los indicios señalados en el proyecto "Protección y cubierta de hornos enterrados" e incluirlo como parte del circuito museográfico, y se solicita aclarar la solución del sumidero de AA. LL en la Z-09.

Permisos sectoriales

36. La Sra. María Luisa Torrejón, A&C Consultores, por correo electrónico del 11.05.2022, en el marco del proceso de Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto Fotovoltaico "Las Terrazas", comuna de Ovalle, Región de Coquimbo, solicita la autorización para la realizar la caracterización arqueológica por medio de pozos de sondeo (N=13) en los sitios LT001, LT005, LT006, LT0013, LT0016 y LT0017 identificados en la prospección arqueológica realizada en el año 2021 (Ingreso CMN N° 3045 del 11.05.2022).

Este Consejo acuerda no otorgar el permiso de caracterización por pozos de sondeo, debido a que la carta de patrocinio está a nombre de otra arqueóloga y no se presenta certificado de título y CV de la arqueóloga solicitante. Además, se propone una metodología de caracterización que contempla recolección superficial y unidades de sondeo insuficientes. Se indicará que se puede



remitir dentro de un plazo de 10 días una solicitud de reconsideración subsanando las observaciones entregadas.

37. El Sr. Diego Salazar Sutil, arqueólogo de MAA Consultores Ltda., por correo electrónico del 22.03.2022 remite FSA, con documentos varios, para realización de pozos de sondeo en dos sitios identificados en el área de influencia del proyecto "Parque Eólico Wayra", comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1951 del 23.03.2022).

Este Consejo acuerda otorgar permiso de caracterización arqueológica mediante pozos de sondeo para los sitios WS37 y WS49, en el marco de la evaluación ambiental del proyecto.

El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo:

38. Por correo electrónico del 17.05.2022, remite solicitud de permiso para rescate arqueológico para el "Proyecto Inmobiliario Vicuña Mackenna 1290", comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 3178 del 18.05.2022). Por correo electrónico del 04.07.2022, informa que llegó carta del Museo Histórico y Arqueológico de Concón, para aceptar los materiales procedentes del proyecto (Ingreso CMN N° 4174 del 04.07.2022).

Este Consejo acuerda otorgar permiso de rescate arqueológico al Sr. Goran Mimica, del sitio identificado en el monitoreo arqueológico permanente de marzo de 2022 del proyecto.

39. Los Sres. Antü Consultores Ltda. remiten por correo electrónico del 09.05.2022, documentación para solicitud de permiso de intervención arqueológica mediante pozos de sondeo para proyecto "Desarrollo Complejo Cerro Blanco", de Polpaico, comuna de Tiltil, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2989 del 10.05.2022). Por correo electrónico del 04.07.2022, reingresan solicitud de permiso (Ingreso CMN N° 4191 del 05.07.2022).

Este Consejo acuerda otorgar permiso a la arqueóloga Sra. Andrea Aravena Jerez, para realizar pozos de sondeo arqueológico en marco de la evaluación ambiental del proyecto.

La Sra. Daniela Villalón Pinto, arqueóloga de Andino Consultores - Estudios Patrimoniales, remite:

40. Por electrónico del 05.05.2022, solicitud de permiso de sondeos arqueológicos en el área del proyecto "Franklin 352", comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2918 del 05.05.2022).

Este Consejo acuerda otorgar permiso de excavación con indicaciones. Lo anterior para la implementación de 10 unidades de 1x1 en una grilla de 20 m. La grilla deberá de ser cada 10 m en torno a los pozos que arrojen material arqueológico, para delimitar adecuadamente el sitio.

41. Por correo electrónico del 31.05.2022, solicitud de permiso de sondeos arqueológicos a realizar dentro del proyecto "Plataforma de manejo de residuos para reciclaje y valorización energética, Coactiva SpA", comuna de Tiltil, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3459 del



31.05.2022). Por correo electrónico del 01.06.2022, envía formulario actualizado, carta de institución depositaria y carta conductora nuevamente (Ingreso CMN N° 3483 del 01.06.2022).

Este Consejo acuerda otorgar permiso a las arqueólogas Sra. Laura Olguín y Daniela Villalón para realizar una caracterización arqueológica subsuperficial en el marco de la evaluación ambiental del proyecto.

42. La Sra. Ana Karin Rodríguez Golindano, Jefe Arqueología y Sostenibilidad, SubGerencia de Medio Ambiente, Gerencia Corporativa de Ingeniería Metro S.A., por correo electrónico del 11.03.2022, en el marco del proyecto "Línea 7 de Metro", remite informe ejecutivo de la caracterización arqueológica del Pique de Construcción N° 9 (PC9) y FSA para el rescate de sitio identificado en este sector (Ingreso CMN N° 1738 del 14.03.2022).

Se acuerda dar conformidad al informe de caracterización arqueológica remitido. Sin embargo, no da conformidad a la propuesta de rescate del sitio, ya que el 5,2% del predio donde se emplaza el sitio y la instalación de faena no se ajusta a los criterios utilizados para el rescate de instalaciones de faena más densas o que presentan asociaciones significativas o contextos representativos en el proyecto. Se acuerda solicitar el rescate del 10% de la instalación de faena, mediante 27 unidades de 2x2m, equivalente a 108m². Se acuerda solicitar que la distribución de las unidades a ejecutar se enfoque en los sectores donde se presente mayor densidad de restos asociados a los niveles inferiores al relleno histórico, asociados a la capa F, además de considerar la representación adecuada de las distintas áreas de densidad en toda la secuencia (media, alta y muy alta), de acuerdo a la propuesta remitida.

PAS N° 132

43. La Sra. Catalina Gutiérrez Guíñez, Coordinadora Patrimonio Cultural Arqueológico de GESTIONA, por correo electrónico del 14.04.2022 solicita autorización para rescate mediante recolección de los 39 hallazgos arqueológicos superficiales identificados en el contexto del registro in situ, registro arquitectónico, topografía, planimetría y aerofotogrametría en el sitio arqueológico Río Blanco 2, en el marco del proyecto "Adecuación Obras Mineras de Andina para Continuidad Operacional Actual" de Codelco Andina, en la Región de Valparaíso, comuna de Los Andes (Ingreso CMN N° 2461 del 14.04.2022).

Este Consejo acuerda no otorgar el permiso. Se solicita la realización de pozos de sondeo en el área de dispersión de los 39 hallazgos arqueológicos distanciados cada 20 metros y en caso de encontrar más hallazgos se solicita intensificar cada 10 metros los sondeos. Se requiere adjuntar una carta de museo actualizada en el FSA.

44. La Sra. Mariana Vargas, arqueóloga, remite por correo electrónico del 24.06.2022 la información solicitada en el Ord. CMN N° 2315 del 09.06.2022, para la solicitud de permiso de rescate arqueológico del sitio "STP_006" en el marco del proyecto "Modificación Parcial Trazado Tubería del Sistema de Transporte de Pulpa, STP 24 (11,4 km)", Región Metropolitana. Con esta entrega solicita formalmente la reconsideración de la tramitación para el permiso de rescate arqueológico (Ingreso CMN N° 3970 del 24.06.2022).

Se acuerda otorgar el permiso de rescate arqueológico del sitio "STP_006" K4 K11. Sin perjuicio de lo anterior, se remitirán los antecedentes a la SMA, respecto al incumplimiento de los numerales 5.6, 9.8 y la tabla 7.15 de la RCA N° 664/2019, como consecuencia de la ejecución de obras sin monitoreo arqueológico permanente y la intervención de una parte del sitio arqueológico "STP_006", previo a la realización del rescate arqueológico asociado al PAS N° 132.

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Previo a esta sesión la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano se reunió a través de videoconferencia:

02.08.2022 con la consejera María Loreto Torres; participó también Alberto Anguita en representación de la DAMOP. De la ST asistieron Aniel Contreras, Ximena Chávez, Carolina Guzmán, Alejandra Garay, Henry Torres, Edgar Ibáñez, Flor Recabarren, Alexandra Joo, Karina González, Purísima Garrido, Javiera Figueroa y Carolina Lira y las alumnas en práctica de la OTR de Coquimbo Daniela Arévalo y Carol Vargas.

09.08.2022 con los consejeros Felipe Gallardo y María Loreto Torres; participó también Alberto Anguita en representación de la DAMOP. De la ST asistieron Alexandra Joo, Daniel Contreras, Javiera Figueroa, Karina González, Purísima Garrido, Stephanie Saavedra, Cristian Tapia y Carolina Lira.

45. En visita técnica del 19.07.2022, se constata la instalación de cortina metálica y modificaciones, sin autorización del CMN, en fachada de inmueble en calle Carreras N° 320, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo.

Se acuerda oficiar al propietario señalando y solicitando lo siguiente:

- El inmueble presenta valores y atributos que aportan en su conjunto a relevar las características por la cual se protege la ZT (escala, ornamentaciones, proporción de llenos y vacíos, ritmo de vanos, composición, etc.).
- Se da conformidad en cuanto a la posibilidad de revitalizar el inmueble, sin embargo, las intervenciones de readecuación deberán aplicarse resguardando los valores y atributos.
- Hacer presente al propietario los alcances de la ley 17.288, y además señalar que es el responsable de todas las intervenciones realizadas en el inmueble, independiente de contratos de arriendo o subarriendo.
- Ingresar proyecto en un plazo de 15 días, en la cual se deberá incluir una propuesta integral para la totalidad del inmueble referido a instalación de letreros publicitarios y protecciones (cortinas o similares) en concordancia a los atributos relevados, considerando la reinstalación de ventanas y puertas originales de madera. Solo se permitirá un letrero por local comercial, el cual deberá estar inscrito en la porción superior del interior del vano, tener la misma altura y materialidad.

- Oficiar a municipalidad señalando la problemática detectada, en cuanto a que la entrega de patentes no faculta la instalación de letreros publicitarios, ya que estos deben ser evaluados en el CMN.

46. La Sra. Yasna Cárdenas Córdova, Directora Regional (S) DAMOP Región de O'Higgins, por Ord. N° 205 del 02.05.2022 ingresa anteproyecto "Restauración Centro Cultural Casa Hodgkinson, comuna de Graneros", MH (Ingreso N° 2873 del 04.05.2022). El Sr. Orlando Faúndez Rivas, arquitecto, Asesor Técnico Regional DAMOP O'Higgins, por correo electrónico del 05.07.2022, ingresa nuevamente el anteproyecto (Ingreso CMN N° 4217 del 05.07.2022).

La propuesta de anteproyecto considera una restitución contemporánea de la imagen urbana del MH, para albergar programas de centro cultural y biblioteca municipal, mediante la reconstrucción del volumen del segundo nivel siniestrado, respetando dimensiones y proporciones en un nuevo sistema constructivo de marcos en acero, con muros de perfilera de acero cincado revestido en paneles de fibrosilicato; al exterior se proyecta un sistema de fijación oculto en aluminio, que sostiene placas cerámica de terracota natural NBK TerrTart de 1.50x4.00m.

Para los muros existentes de albañilería simple del 1° nivel, se considera una consolidación estructural mediante viga en hormigón armado, inyección de grietas, aplicación de resina acrílica y muros estucados en todas sus fachadas en 1° nivel (interior y exterior) y en fachada norte se considera estuco en 2° nivel, donde el balcón proyectado contará con barandas de acero fundido y cenefa en madera de roble.

Se proyecta una circulación vertical por escalera exterior con barandal en acero con dos tipologías de diseño, envigado principal en acero y envigado secundario de roble, con sobrelosa de hormigón y malla acma; estructura de techumbre metálica a cuatro aguas con cubierta de planchas de acero zincado color terracota y borde ornamental que recorre el alero. Se proyecta también un nuevo volumen anexo de hormigón armado en dos niveles, con cubierta mediterránea, bajo el orden de ritmos y proporciones del MH.

Respecto a los jardines, se mantienen especies arbóreas representativas en buen estado y se retiran arbustos menores y árboles que puedan afectar la integridad de usuarios e inmuebles, considerando la incorporación de nuevas especies y nuevos pavimentos de adoquín y maicillo, bancas en obra de hormigón armado y reintegración de fuente en fierro fundido existente. Programáticamente propone un anfiteatro al aire libre, tras el mejoramiento de muro de albañilería existente para proporcionar su libre acceso.

Se acuerda dar una opinión favorable a anteproyecto, remitiendo las siguientes observaciones y requerimientos a ser resueltos en la etapa de proyecto:

- Fundamentar el diseño e incorporación de elementos en relación a la definición de expresión final de materiales, manteniendo una claridad y unidad conceptual entre obra recuperada, reconstrucción, obra nueva y jardín propio de la época.
- Evaluar propuesta de circulaciones verticales fuera del programa del inmueble MH.
- Para la puesta en valor del MH, se solicita adecuar en el proyecto espacios que hagan referencia a la historia e importancia que tuvo inmueble, ya sea contemplando el reconocimiento al programa original del MH, considerar sala de interpretación o bien con la incorporación de elementos museográficos dentro de un recorrido por el inmueble.



- Se deben incorporar las partidas relacionadas en las EETTT, considerando manual de procedimientos, clasificación e inventariado materiales y planimetría referida a proyectos de pavimentos (DS50), además de los proyectos de especialidades como clima, aguas lluvias, entre otros.

47. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. N° 686 del 23.06.2022 responde indicaciones al proyecto de conservación 2021 y solicita autorización para obras 2022-2024 en el MH Palacio de La Moneda- Antigua "Real Casa de Moneda", comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 3963 del 24.06.2022).

En 2021 se contemplaron labores de conservación en recintos y elementos puntuales del MH, considerando: pavimentos interiores, pavimentos exteriores de piedra en el Patio Los Naranjos, reparación muro galería de Los Presidentes, reparación, limpieza y reposición litofren en la fachada del Patio Los Naranjos, mantención de puertas del Patio Los Naranjos (8) y de acceso por la Plaza de la Ciudadanía (3) y reparación del muro de la capilla.

Respecto a las obras 2022, se plantean como continuidad de las del 2021. Se plantean trabajos menores de conservación como recuperación y reparación de pavimentos interiores de parket, limpieza y reposición de pavimentos exteriores de piedra del Patio Los Naranjos incorporando la impermeabilización del pavimento, reparación y restauración de puertas interiores y revestimiento en oficina, reparación puntual del litofren en fachada Patio Los Naranjos, escalera Gabinete Presidencial y Gabinete de Desarrollo Social, limpieza superficial de fachada Patio de Los Cañones, reparación y reposición de cortagoteras de cobre bajo ventanas y cornisa superior en patio de Los Naranjos, limpieza y restauración de escaleras de piedra que conectan el primer y segundo piso del sector norte del MH, restitución de cornisas faltantes en sector de cubierta patio Los Naranjos, intervenciones en subterráneo: retiro de alfombra en corredor de Dirección Administrativa e instalación de porcelanato, retiro y recambio de pisos vinílicos y reparación de drenajes en cámara de refrigeración.

En relación a las obras 2021, se acuerda reiterar lo solicitado en el Ord. CMN N° 3384 del 28.07.2022, esto es, un informe de patologías que complemente el informe fotográfico, incorporando fotografías de los recintos a intervenir, descripción de todas las patologías identificadas, incluyendo las que se observen una vez se comiencen a ejecutar los procedimientos propuestos, señalando las causas, gravedad, soportes y metros cuadrados involucrados. Sólo se adjuntaron fichas de las puertas.

En relación a las obras 2022, se acuerda autorizar con indicaciones:

- Se solicita informe de patologías que complemente el informe fotográfico remitido, incorporando fotografías con mayor detalle de los recintos y elementos a intervenir, descripción de todas las patologías identificadas, incluyendo las que se observen una vez se comiencen a ejecutar los procedimientos propuestos, señalando las causas, gravedad, soportes y metros cuadrados involucrados.
- Con respecto al procedimiento de limpieza de la piedra, tanto del pavimento del Patio Los Naranjos como de las 4 escaleras, no se recomienda impermeabilizarla ya que ésta al ser un material altamente poroso requiere una constante permeabilidad.



- Para la limpieza de revestimiento madera de la oficina y de las puertas, se debe aclarar y justificar cuál es el objetivo de lijarlas ya que en las fotografías no se observan daños asociados que requieran la eliminación de su barniz. De ser necesario el retiro del barniz, existen otros procedimientos menos invasivos.
- Indicar los productos que se utilizarán, metodología de aplicación, acompañados con sus respectivas fichas técnicas.
- Manifestar preocupación por la grieta pasante en la Galería de Los Presidentes, informada en las obras 2021 cuya reparación no se ejecutó ni se aborda en las obras 2022.

48. Por Ord. N° 1348 del 16.06.2022, el Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación de la I. Municipalidad de La Serena solicita autorización para instalación de rampa de accesibilidad en ICH Ex Cema Chile, ZT Centro histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta memoria explicativa, EETT y planos (Ingreso CMN N° 3819 del 16.06.2022).

La intervención consiste en la construcción de una rampa de accesibilidad de hormigón armado en el zaguán pavimentado de piedra caliza de un inmueble con categoría ICH denominado Ex CEMA Chile (actual Departamento de Desarrollo Inclusivo de la I. Municipalidad de La Serena). La construcción corresponde a una vivienda de la primera mitad del siglo XIX, la cual presenta características del periodo del auge constructivo de los carpinteros extranjeros. El inmueble se conforma por recintos en torno a un patio central pavimentado con piedra huevillo y una noria clausurada de piedra caliza. La casa perteneció a la familia Iribarren Niño de Zepeda desde fines del siglo XVIII.

Se acuerda solicitar implementar la accesibilidad íntegramente en el espacio público, idealmente mediante un plano inclinado de 5%, el cual deberá incorporar materialidad, diseño y color existente en veredas actuales, mantener árboles existentes en veredas e incorporar una barrera de protección frente al acceso; no deberá intervenir peldaño (grada) en puertas ventanas.

49. El Sr. Marcelo Castagneto Arancibia, arquitecto, por correo electrónico del 06.07.2022 responde Ord. CMN N° 716 del 14.02.2022 que no autoriza anteproyecto de local comercial en calle Infante N° 325, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta memoria explicativa, CIP, EETT, fotos y planos (Ingreso CMN N° CMN N° 4242 del 06.07.2022).

La solicitud corresponde a la declaración de una construcción de dos pisos ejecutada en 148,8 m², en un sitio de 184,4 m², vaciado parcialmente, en el cual se conservan las fachadas originales del inmueble. Se propone el reforzamiento y reparación de los muros de adobe en fachada, mediante elementos de madera y drizas. Entre la fachada existente y el volumen interior se plantea una estructura de techumbre a dos aguas con cubiertas de planchas de metal zinc.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones:

- i. Si bien se desiste de la demolición de las fachadas manteniendo los muros de adobe originales, no se ingresan antecedentes que respalden situación propuesta, por lo que se solicita aplicar soluciones constructivas en base a la Nch 3332.
- ii. La propuesta no subsana la incompatibilidad matérica de los muros medianeros, por lo que se solicita considerar el diseño de una propuesta que disminuya los efectos de



- incompatibilidad estructural entre el volumen construido sin autorización y los muros medianeros de albañilería de adobe, además del sector con bloques de cemento.
- iii. Deberá aclarar la nomenclatura discordante en plantas, ya que no se diferencia lo construido y lo proyectado.
 - iv. La hojalatería tales como bajada y canales de aguas lluvias propuestas en la fachada no se encuentran detallados en planimetrías, a pesar de que se señalan en EETT. La propuesta deberá ser concordante y respetar los valores y atributos del inmueble.
 - v. Los planos de cubiertas proyectadas no son coincidentes entre plantas, cortes y elevaciones. Hay discordancias en las EETT respecto a revestimientos interiores y exteriores y pinturas.
 - vi. Aclarar en EETT y planimetría diseño de muro cortafuego.
 - vii. En cuanto a la cubierta, se solicita ampliarla hasta el muro medianero poniente, en el sentido de generar un único volumen homogéneo con cubiertas a dos aguas y cumbrera paralela a la calle.

50. La Sra. Natalie Marín Flores, arquitecta, por correo electrónico del 01.06.2022 solicita autorización para proyecto "Modificación interior y acceso en clínica Dentimed", en Av. José Balmaceda N° 985, ZT de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta memoria explicativa, CIP, EETT, fotos y planos (Ingreso CMN N° 3499 del 01.06.2022).

La intervención consiste en una modificación de fachada de una clínica construida en 1988 sin autorización del CMN, pero que cuenta con toma de conocimiento de esta institución el año 2011. Se propone la instalación de accesibilidad universal en la entrada principal y modificar internamente el programa arquitectónico existente del primer volumen hacia el espacio público, que consta actualmente de tres consultas con acceso desde el interior, las cuales se pretenden unificar en un recinto con acceso directo desde el espacio público.

Se acuerda no autorizar señalando lo siguiente:

- i. El edificio no contó con la autorización del CMN en 1988, por tanto, esta institución no fue participe del proceso de diseño. Toda intervención debe preservar o aumentar el valor de la ZT, el cual ya fue disminuido con esta construcción, por tanto debe resolver la propuesta de nuevo acceso sin afectar dicho valor. De la manera planteada la propuesta desconfigura la lectura de la fachada respecto de su situación actual. En una nueva propuesta deberá visualizar los elementos de valor que se reconocen, de modo que sea acorde a ellos.
- ii. Respecto a la propuesta deberá:
 - Adjuntar detalles constructivos de la propuesta en fachada. Las plantas y elevaciones deberán ser coincidentes en su información e indicar todas las cotas de medida respecto a las dimensiones de vanos proyectados/ existentes.
 - Especificar a través de plantas y cortes todas las excavaciones presentes en la propuesta, a fin de clarificar la afectación del componente arqueológico.
 - Adjuntar antecedentes respecto a publicidad y su materialidad, la cual se deberá incorporar dentro del espacio del vano, en un espacio no mayor a 50 cm.

51. Se presentan los lineamientos para las edificaciones en el marco de la elaboración de las Normas de Intervención: Etapa C, de la ZT Conjunto Habitacional Lastarria, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota.



Se acuerda solicitar lo siguiente:

- Realizar acciones de coordinación con la Seremi Minvu de Arica y Parinacota, respecto a la propuesta de modificación del PRC de Arica, a fin de conocer los alcances que tendrá la nueva zonificación que regulará la ZT.
- Realizar análisis comparativo entre los criterios propuestos, las normas urbanísticas que establece el PRC vigente, y la propuesta de modificación en curso. Este análisis debe estar orientado principalmente a establecer la altura máxima que se permitirá para las viviendas unifamiliares.

52. El Sr. Pablo Moraga Sario, arquitecto, por formulario del 12.05.2022, ingresa solicitud de autorización para el proyecto Nueva Portería, acceso y administración del Colegio Inmaculada Concepción en calle Purísima N° 895, ZT Sector de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos; adjunta declaración simple, EETT, fichas, fotos, informe, CIP, entre otros (Ingreso CMN N° 3496 del 01.06.2022).

La intervención consiste en la habilitación de un hall de acceso, sala de espera, portería, pool de oficinas y área común kichenette, bodega y baños en el primer nivel del pabellón de enseñanza media construidos el año 2012 y que actualmente corresponde a un área libre abierta lateralmente. La propuesta considera la ejecución de una rampa y radier de hormigón armado, tabiques de perfilera tipo metacón y de aluminio color negro para la tabiquería tipo muro cortina, revestimientos de plancha pre pintada de Aluzinc tipo miniwave en la fachada sur y plancha volcoglass con terminación de estuco y pintura elastomérica para las fachadas oriente y poniente, pavimento vinílico como revestimiento interior de piso, puerta principal de madera sólida con cristal, puertas de terciado ranurado para los recintos de portería, baños y bodegas, y reubicación de puerta PVC en el circuito norte, señalética en base a placas de acero inoxidable satinado, entre otros.

Los colores exteriores de las obras corresponden a color base crema Pantone DS 39-09U, color acento azul Pantone DS 188-1 U y color natural para maderas. Adicionalmente considera obras exteriores correspondientes a una rampa de hormigón con pasamanos metálico, pavimentación de veredas, áreas de equipo de clima, biciclero metálico de acero inoxidable y reubicación de ciervo metálico existente.

Se acuerda autorizar propuesta y remitir documentación con timbre digital.

53. La Sra. Dollys Santos Collao, arquitecta, por correo electrónico del 15.03.2022 responde el Ord. CMN N° 3499 del 03.08.2021, en referencia a la obra ejecutada en Av. Libertador General Bernardo O'Higgins N° 3223, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta plano, fotografías y EETT (Ingreso CMN N° 1771 del 15.03.2022).

El inmueble corresponde a un edificio comercial de dos pisos y fachada continua, que si bien se indica fue construido en el año 1968, no contaría con recepción municipal, por lo que la solicitud se presenta con fines de regularización municipal. Con el Ord. CMN N° 3499 del 03.08.2021 se remitieron observaciones a la solicitud, principalmente con respecto a la situación de la fachada, donde se presenta un letrero de grandes dimensiones y daños por rayados, el cual es retirado en el



presente ingreso. Se considera la aplicación de pintura blanca en la fachada y se precisan los cambios que el inmueble ha contemplado desde la construcción de la obra inicial, los cuales corresponden a modificaciones interiores para la habilitación de nuevos recintos, altillos, entre otros.

Se acuerda autorizar con indicaciones para el timbraje de documentos.

54. El Sr. Humberto Martínez, productor audiovisual, por correo electrónico del 14.07.2022 solicita autorización para filmar dentro del MH Estación Ferroviaria de Baquedano, comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta; adjunta carta (Ingreso CMN N° 4454 del 15.07.2022).

La actividad que se solicita autorizar correspondería a la filmación de un episodio de una serie denominada "Fascinating Trains Around the World", sobre la historia y trazado del Ramal C14 en Argentina y su conexión con el Océano Pacífico a través del puerto de Antofagasta.

Se acuerda informar que la actividad de rodaje no requiere autorización del CMN, sólo requerirían autorización en caso de contemplar una intervención en los inmuebles o sobre área protegida del MH; debe solicitar autorización del propietario para acceso al predio y sus edificios.

55. Por correo electrónico del 13.07.2022, ingresa formulario de denuncia por posible afectación a MN referente a la ZT Entorno que indica oficina salitrera Pedro de Valdivia, comuna de María Elena, Región de Antofagasta; adjunta link digital (Ingreso CMN N° 3727 del 13.07.2022).

La denuncia anónima indica que el MN de propiedad de Soquimich se encuentra en desuso desde 1996, cuando fue cerrada. Cada año se realiza el primer fin de semana de junio visita al lugar por parte de los ex habitantes, siendo aperturada por SQM y el Municipio de María Elena. En ese escenario, el día sábado 04.07.22 se abrieron varios edificios como el mercado, iglesias, teatro, entre otros, sin las medidas de seguridad para visitarlos; están sucios y con escaleras sin pasamanos ni restricciones a sectores potencialmente riesgosos. Se observa además que personas retiraron documentos desperdigados en el sector del hospital, realizaban actividades como asados en las calles o comían dentro de los inmuebles. Finalmente, con motivo de un concierto hubo vehículos estacionados en todas partes.

Se acuerda informar las gestiones realizadas y los antecedentes recabados, como la superación del número de visitantes esperados, apertura de varios inmuebles sin las condiciones óptimas de seguridad, etc. Se oficiará al propietario, SQM, indicando la solicitud de instalar mesa técnica y elaborar un plan de manejo, para lo cual deberá en un plazo de 6 meses entregar metodología y plan de trabajo. Se ofrecerá orientación del CMN. Se solicitará resguardar el sitio con guardias, ingresar al CMN toda intervención sin autorización y sugerir informar previamente eventos masivos con informe pre y post evento. Se acuerda también oficiar a la Municipalidad para solicitar informe de la actividad del 04.06.22 que motiva la denuncia, e informar al propietario y municipio sobre alcance de la elaboración de "Normas de intervención para las Zonas Típicas o Pintorescas".

56. La Sra. Roxana Poblete, por correo electrónico del 01.02.2022 ingresa proyecto "Construcción e Instalación de Señalética Turística para el Barrio Histórico de Cartagena", ZT Borde Costero de Cartagena y Sector Casa, Parque y Tumba de Vicente Huidobro; comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta memoria, EETT, oficio y planos (Ingreso CMN N° 881 del 02.02.2022).

La iniciativa considera 5 tipos de señaléticas: panel (03), atril (05), mástil (13), panel ruina (02), placa (25); todas ellas a excepción de las placas cuentan con fundaciones, y se proyectan en acero corten y aluminio, con información en vinilo adhesivo.

Se acuerda autorizar la propuesta con las siguientes indicaciones a subsanar en la etapa de timbraje:

- Presentar planimetría detallada respecto al emplazamiento de cada señalética, especificando distancias en relación a muros, calles, volúmenes y soleras aledañas.
- Incluir lámina de accesibilidad universal, con el fin de dar cuenta de cómo se responde a la normativa vigente.
- Incorporar análisis integral de mobiliario urbano existente en la ZT, respaldando el emplazamiento propuesto en cuanto a que este sea armonioso con la nueva señalética.

57. El Sr. José Ignacio Mosquera Araya, arquitecto, por correo electrónico del 26.04.2022 solicita autorización para demolición completa de inmueble desarmado y demolido interiormente en Av. Balmaceda N° 864-868, ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; en su lugar se propone una construcción de dos pisos para locales comerciales en un total de 159 m²; adjunta planos, informe, EETT y CIP (Ingreso CMN N° 2707 del 26.04.2022).

Se acuerda no autorizar, puesto que comprometería todo el sistema de construcciones adyacentes; el volumen que se solicita demoler constituye una unidad estructural junto con la construcción ubicada al sur (N° 870), lo cual queda expreso en el informe técnico de ingeniería, y los muros medianeros del inmueble ubicado al norte (N° 856) también podrían verse afectados. Además, las lesiones señaladas en el informe técnico para justificar la demolición son reparables.

Se acuerda también remitir los antecedentes al CDE y señalar y solicitar lo siguiente:

- Alcances o infracciones a la ley 17.288; las intervenciones de vaciamiento y demolición debieron solicitar autorización del CMN.
- Tomar medidas de emergencia como apuntalamientos y alzaprimas, que disminuyan el riesgo de colapso de la estructura, a los vecinos y transeúntes.
- Levantamiento crítico detallado de lesiones, mediante el cual se deberá proponer la reconfiguración de la primera crujía del inmueble y su capacidad resistente en concordancia a la Nch 3332. Igualmente se solicitará recomponer y/o restituir las características, proporción de llenos y vacíos, altura de vanos, morfología de carpinterías en concordancia a los inmuebles de valor del siglo XIX e inicios del XX presentes en el sector (Balmaceda 846 y 850).
- Solicitar ingreso de proyecto de recomposición de fachada a propietario de numeración 870.

58. El Sr. Raúl Alejandro Pacheco Aravena, arquitecto, por Formulario de intervención en MH del 11.03.2022, responde Ord. CMN N° 67 del 06.01.2022, sobre el proyecto para habilitación de local comercial en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 3110, local D043, MH Conjunto de edificios de la Estación Central de ferrocarriles o Estación Alameda, comuna de Estación Central, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fotos, informe, memoria explicativa, planos, levantamiento crítico, certificado de dominio vigente y CIP (Ingreso CMN N° 1712 del 11.03.2022).



Se acuerda remitir observaciones:

- a. El color de la perfilería metálica y altura de la cenefa, si bien no se ajusta al documento de criterios (que señala verde Santiago y altura de cenefa de 50 cm), se permitirá por cuanto se homologa a lo ejecutado por el local colindante, manteniendo la unidad de diseño que se espera para el tratamiento de los locales. No obstante, la cenefa deberá plantearse de 60 cm.
- b. La vitrina bajo la marquesina debe ser completamente vidriada, por todos los frentes, e incluir mobiliario de baja altura u otra alternativa que no obstruya completamente la visibilidad hacia el interior del local.
- c. La pintura de muros, cielos, columnas y ornamentos deberá ser blanca, para mantener el resalte del decorado interior. Asimismo, las instalaciones para la iluminación y equipos de detección sobrepuestos deberán ser igualmente blancos y su ubicación e instalación deberá considerar el mayor cuidado de no afectar la decoración.
- d. Finalmente, de acuerdo a lo informado, se deberá eliminar de las especificaciones técnicas la mención al proyecto de clima.

59. El Sr. Ignacio Alcayaga G., SMU S.A. por correo electrónico del 07.03.2022, responde Ord. CMN N° 521 del 31.01.2022, enviando antecedentes solicitados sobre el proyecto de habilitación de local comercial "Ok Market" Mall Arauco, en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 2156 Local D032 – D038, MH Conjunto de edificios de la Estación Central de ferrocarriles o Estación Alameda, comuna de Estación Central, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1598 del 11.03.2022).

Se subsanan las observaciones, disminuyendo y simplificando la propuesta publicitaria y considerando cenefa metálica de color negro con letras caladas blancas. Asimismo, se corrige la perfilería de los tabiques perimetrales, coincidiendo su modulación con la estructura metálica existente.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital.

60. El Sr. Nickson Alejandro Rojas Duarte, arquitecto del Grupo Praedio, por formulario del 11.03.2022, responde el Ord. CMN N° 328 del 20.01.2022, en referencia al proyecto de envolvente para la torre central del Campus Beauchef de la Universidad de Chile, en calle Beauchef N° 850, ZT Sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, fotografías y planos (Ingreso CMN N° 1716 del 11.03.2022).

El proyecto consiste en incorporar una envolvente de membrana textil en la totalidad de las fachadas y mediante la incorporación de una estructura metálica como soporte. Lo anterior, con el fin de mejorar la calidad térmica y lumínica del edificio.

Se acuerda no autorizar. Si bien se considera viable solucionar el problema de eficiencia energética del edificio mediante una envolvente, la propuesta formal no presenta una relación con los edificios del campus, planteándose de forma disruptiva y con una expresión discordante que no aporta al valor del conjunto. La propuesta deberá replantearse buscando una mayor integración con su entorno, mediante una propuesta neutra, discreta, pero de calidad, con el fin de mantener o aumentar los valores del conjunto.



61. La Sra. Elizabeth Hernández Henríquez, arquitecta, por correo electrónico del 08.03.2022 ingresa proyecto en Cuatro Norte N° 024 - LT.2, ZT Centro Histórico de San José de Maipo, comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana; adjunta planos, EETT, fotografías, memoria explicativa y CIP (Ingreso CMN N° 1663 del 09.03.2022).

La propuesta consiste en una obra nueva destinada a vivienda, planteándose en dos niveles en un sitio eriazo.

Se acuerda no autorizar, ya que la propuesta afecta las condiciones ambientales de la ZT, en tanto no se ajusta a los valores y atributos en donde se emplaza. Para un nuevo ingreso se deberá acoger lo siguiente:

- Volumen: el máximo existente en el entorno corresponde a dos pisos, por lo que se podrá continuar desarrollando el proyecto en la altura propuesta.
- Morfología de la cubierta: La cubierta debe ser visible, de acuerdo a la tipología que más se repite en el entorno, a dos aguas o cuatro aguas.
- Materialidad y color: los muros se proponen con terminación estucada lisa y en color blanco, lo cual se ajusta a lo predominante, no obstante, la cubierta al ser visible se podrá desarrollar en zinc ondulado y pre pintado gris o terracota.
- Composición: se debe continuar privilegiando el predominio de lleno sobre el vacío, teniendo en cuenta que deben corresponder las alturas de alféizar, dinteles, considerar equidistancias y formas rectas (sin arcos).
- Cierro: el cierro existente deberá considerar terminación con estuco liso y pintado blanco, ocre o rojo colonial. Los accesos deberán contemplar reja metálica en sentido vertical con un mínimo de 50% de transparencia.

62. El Sr. Luis Guajardo, arquitecto, por correo electrónico del 04.04.2022, responde Ord. CMN N° 1084 del 03.03.2022, con observaciones preliminares a la intervención en calle San Pablo N° 973, local N° 170 y quiosco N° 240, MH Edificio del Mercado Central de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, planos y memoria explicativa (Ingreso CMN N° 2187 del 04.04.2022).

La intervención consiste en la remodelación interior del local comercial, considerando la habilitación de servicios higiénicos en altillo y la remodelación del quiosco ubicado al interior de la plaza de abastos. La solicitud responde a las observaciones satisfactoriamente. Las intervenciones no afectan el inmueble, respetando la situación original.

Se acuerda autorizar intervención en el local N° 170 y dejar pendiente la propuesta en el kiosco N° 240, solicitando más antecedentes y desarrollo en detalle, para lo cual se darán lineamientos.

63. Por correo electrónico del 28.06.2022 se denuncia daño a elementos de la ZT Barrio Histórico de la ciudad de Antofagasta, comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4001 del 28.06.2022). La Sra. Carolina Prat Loyola, Jefa del Depto. Técnico de Construcción y Urbanización del Serviu, por Ord. 1534 del 11.07.2022, solicitan autorización para intervención en calle Bolívar



entre Balmaceda y Latorre, ZT Barrio Histórico de la ciudad de Antofagasta, comuna y Región de Antofagasta; adjunta formulario, memoria, planos, EETT, fotografías (Ingreso CMN N° 4364 del 13.07.2022).

La denuncia, que se realizó también a la Bidema de la PDI, consiste en la posible afectación a la ZT por el hallazgo de algunos sectores dispersos de adoquines de piedra, producto del fresado de obra de recambio de pavimento asfáltico. La OTR sostuvo reunión con el Serviu en calidad de mandante de la obra el 30.06.2022, institución que comprometió el ingreso del expediente de solicitud de intervención en ZT a la brevedad.

Se acuerda lo siguiente:

- Informar al denunciante las gestiones realizadas y notificar al administrador del contrato la falta a la Ley N° 17.288.
- Autorizar y remitir documentación timbrada, informando al Serviu que, si bien los adoquines no son un atributo identificado en el decreto de protección, se consideran elementos originales que dan valor histórico al MN.
- Dado que se desconoce la total extensión de los retazos de pavimento adoquinado que se conserva, se solicitará al Serviu por oficio con copia al Municipio, que para una futura intervención la extensión de calle Bolívar se considere la puesta en valor de los adoquines de piedras que fueran descubiertos fortuitamente.

64. El Sr. Joaquín Velasco Rubio, por formulario del 20.06.2022, ingresa solicitud de autorización para el proyecto restauración y rehabilitación del MH Ex Colegio Alemán, comuna y Región de Valparaíso; adjunta carta, planimetrías, EETT, memorias, especialidades, fichas, fotos, informe, CIP, entre otros (Ingresos CMN N° 3862 y 3894 del 20.06.2022).

Se propone la rehabilitación del MH Colegio Alemán para dar cabida al Museo del Inmigrante, sustentado por un proyecto museográfico, además de circuitos de gastronomía y tiendas. La propuesta plantea cinco intervenciones principales:

- Una torre central y ascensor que remata en el piso superior, habilitando un mirador panorámico.
- Reconstrucción del muro hacia Almirante Montt, manteniendo su morfología y materialidad original, adicionando vanos verticales.
- Proyección de un nuevo pavimento en patio central y pendiente para la correcta evacuación de las aguas lluvias.
- Hacia el sur del patio se contempla un nuevo nivel, generando un abalconamiento hacia Almirante Montt.
- Restaurantes en las salas de clases que enfrentan la calle Concepción y Pilcomayo.
- El interior se refuerza con hormigón armado. Las fachadas se mantienen de acorde a su condición original.
- Se modifica la cubierta existente y se recupera un segundo piso, conservando la losa y escalera, complementando la circulación con un ascensor.

Las construcciones que correspondan al periodo inicial del Colegio serán restauradas y darán cabida al recorrido museográfico.



Se acuerda autorizar la propuesta general con la indicación de prescindir del elemento pasarela propuesto, ya que no obedece a un requerimiento justificado y su propuesta altera la imagen y atributos del MH.

65. La Sra. Sofía Sanfuentes Del Río, arquitecta, por correo electrónico del 28.06.2022 responde Ord. CMN N° 2295 del 08.06.2022, con indicaciones al proyecto para el MH Iglesia El Monte, comuna de El Monte, Región Metropolitana de Santiago; adjunta memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 4016 del 28.06.2022).

La intervención consiste en la instalación de una reja metálica a modo de cierre para el corredor exterior y en el velatorio, correspondiente al sector de la casa del párroco. Además, se repara pilar de madera dañado en su tramo inferior.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital.

66. El Sr. Marcelo López Lagos, arquitecto, por correo electrónico del 12.05.2022 responde Ord. CMN N° 1400 del 01.04.2022 que autorizó con indicaciones proyecto de remodelación de Jardín Infantil en el MH Templo Votivo Nacional y muros de la antigua Iglesia de Maipú, comuna de Maipú, Región Metropolitana; adjunta memoria, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 3071 del 12.05.2022).

La intervención consiste en la remodelación de jardín infantil para dar cumplimiento a normativas relacionadas con confort térmico y accesibilidad universal, entre otros aspectos. La propuesta considera generar nuevo espacio de estacionamientos y acceso independiente al jardín frente a calle Carmen, para lo cual se proyectó nuevo pavimento de radier afinado, dos estacionamientos accesibles y corredor cubierto que conecta el acceso hacia el interior.

Se proyecta cambiar todo el pavimento de las circulaciones exteriores por radier afinado de 150 cm de ancho para dotar de accesibilidad universal y se instalará zona de pavimento de caucho bajo toldo de malla isotensada. Para las salas de actividades se instalarán nuevas ventanas de termopanel y puertas con mirillas al centro, se reemplazará pavimento por piso de vinílico, se instalarán nuevas luminarias y equipos de climatización, se reemplazarán las tabiquerías interiores y tabiquerías de media altura en fachada norte bajo las nuevas ventanas.

Respecto a los baños, se redistribuye el espacio para generar dos nuevas salas de servicios higiénicos para niños, con dimensiones y cantidad de artefactos según requerimiento; se reemplaza cielo falso por uno nuevo de volcometal incluyendo material aislante y se cierran caras laterales del sistema de techumbre para dar continuidad a muros existentes.

Se acuerda autorizar modificaciones menores al proyecto autorizado y remitir documentación con timbre digital, dado que incorpora las indicaciones remitidas en el Ord. CMN N° 1400 del 01.04.2022.

67. La Sra. Mónica Berríos Pérez, Jefa de Gestión Proyectos Patrimoniales SERPAT Antofagasta, por correo electrónico del 30.06.2022, solicita autorización de intervención "Incorporación de señaléticas en sistema Braille para la Biblioteca Regional, ubicada en calle Washington N° 2623", MH



Edificio de los Servicios Públicos de Antofagasta, comuna y Región de Antofagasta; adjunta memoria explicativa y oficio (Ingreso CMN N° 4127 del 01.07.2022).

La propuesta consiste en la instalación de 17 señaléticas de acero inoxidable con grabado en Braille y textos en adhesivo vinílico, pegadas con adhesivo de montaje sobre muros y puertas de recintos de la Biblioteca Regional. Se proponen 5 señaléticas de 0,3 x 0,45 m correspondientes a los temarios por piso, que se instalarán a un costado del letrero acrílico existente, a 1,10 m del nivel de piso. Además, se instalarán 12 señaléticas de 0,25 x 0,1 en muros a un costado de accesos de recintos como el auditorio, laboratorios y ascensores, y en puertas las correspondientes a servicios higiénicos.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital.

68. El Sr. Raimundo Maldonado, arquitecto, por correo electrónico del 31.08.2022 solicita autorizar remodelación del departamento N° 26 de Ismael Valdés Vergara N° 492, ZT Parque Forestal y entorno que señala, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, fotos, informe, ficha técnica, memoria explicativa, planos y carta (Ingreso CMN N° 3458 del 31.05.2022).

La remodelación interior del departamento considera la eliminación de la tabiquería interior y de un baño para habilitarlo como un solo gran espacio. Asimismo, contempla el reemplazo de los ventanales por termopanel y la instalación de baranda de cristal templado por el interior de las ventanas.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital.

69. La Sra. Aucarlin Simancas, por correo electrónico del 18.07.2022 responde Ord. CMN N° 2767 del 14.07.2022, enviando antecedentes del proyecto en calle Del Salvador N° 568, ZT Sector de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos; adjunta planos (Ingreso CMN N° 4519 del 18.07.2022).

La intervención consiste en habilitar el inmueble como librería, realizando para ello obras de acondicionamiento térmico, recuperación y reposición de tejuelas de madera en el revestimiento de muro y cubierta, además de hojalaterías con terminación negro opaco. Se considera también la aplicación de un protector incoloro tipo cutek para los elementos de madera.

Mediante Ord. CMN N° 2767 del 14.07.2022, este Consejo autorizó el proyecto con indicaciones, las cuales se incorporan según lo siguiente:

- a) Se incorpora un informe que verifica y acredita que la estabilidad del inmueble no se ve comprometida por el nuevo uso propuesto.
- b) Se incorpora ficha técnica de producto especificado para la protección de los elementos de madera, que asegura su mayor durabilidad, en concordancia con el clima de la zona.
- c) Se define un único estacionamiento para personas con discapacidad y se reubican dos de los cuatro bolardos proyectados, adyacentes a la línea de la vereda para evitar acceso vehicular.



Se acuerda remitir documentación con timbraje digital, dado que incorpora las indicaciones del Ord. CMN N° 2767-2022.

70. La Sra. Cecilia Arancibia Cepeda, Directora Regional de Turismo Región del Maule, por oficio N° 75 del 26.07.2023 solicita autorización para la reposición de puerta exterior en el acceso de terraza en el MH Edificio de los Servicios Públicos de Talca N° 26, en calle 1 Oriente N° 1150, comuna de Talca, Región del Maule; adjunta informe de procedimientos y otros documentos (Ingreso CMN N° 4738 del 27.07.2022).

La intervención consiste en la reposición de la puerta de acceso a la terraza del inmueble, desde las oficinas de la Dirección Regional de Turismo ubicadas en el cuarto piso, la que actualmente presenta desprendimiento de piezas y desgaste general en su cara exterior por la exposición a las condiciones climático - ambientales. La nueva puerta conservará las medidas, tipología a dos hojas, diseño y materialidad en madera de raulí de la preexistente, manteniendo y reutilizando las chapas de seguridad y cerrojo; como terminación se aplicará un protector de maderas en color natural mate.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital.

71. El Sr. Ariel González Fuentes, por correo electrónico del 04.05.2022, responde el Ord. CMN N° 1082 del 03.03.2022, enviando antecedentes de la propuesta de intervención en calle Romero N° 295, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, oficio, planos y EETT (Ingreso CMN N° 2881 del 04.05.2022).

El inmueble corresponde a una edificación de data reciente, de 2 pisos, altillo y un subterráneo, con fachadas comerciales por Av. Libertador Bernardo O'Higgins, calle Romero y calle Maipú. Las obras consisten en eliminar la rampa de acceso vehicular y reponer el pavimento por losa colaborante. Asimismo, se propone la ampliación de los locales comerciales mediante el desarme y construcción de nuevos tabiques divisorios en estructura metálica, revestidos en planchas de yeso cartón.

A través del Ord. CMN N° 1082-2022, el CMN solicitó incorporar en la planimetría la propuesta graficada de intervenciones a realizar mediante color amarillo para elementos a demoler y color rojo a construir; asimismo se solicitó incorporar propuestas de letrero publicitario de los locales comerciales. Además, se remitieron observaciones, solicitando el mejoramiento de la fachada, contemplando limpieza y aplicación de pintura. En el presente ingreso se responde adecuadamente a lo solicitado para la habilitación de locales comerciales; las áreas a demoler corresponden a elementos no originales del inmueble, por tanto, no se interfiere la arquitectura original del edificio.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital.

72. El Sr. Eduardo Acevedo Suárez, arquitecto, por correo electrónico del 05.05.2022, solicita autorización para la rehabilitación y cambio de destino habitacional a Vivienda-Comercio en calle Sierra Bella N° 1247, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta certificados, planos, EETT, fotografías, memoria explicativa y CIP (Ingreso CMN N° 2902 del 05.05.2022).



La propuesta consiste en la remodelación y habilitación interior de un inmueble de dos pisos y fachada continua, con uso de restaurant. Las obras consideran la demolición y construcción de tabiques divisorios con el fin de habilitar nuevos recintos. Asimismo, plantea áreas para dar cumplimiento a la ley de accesibilidad universal. Se mantiene el letrero publicitario actual de tipo lanza inserto a un costado del acceso principal. No se contemplan más intervenciones en fachada.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital.

73. El Sr. Mauricio Callejas Kopels, arquitecto, por correo electrónico del 28.06.2022 solicita la autorización para cambio de letrero publicitario en calle Estado N° 386, ZT Plaza de Armas, el Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, fotos, ficha técnica, planos, carta y CIP (Ingreso CMN N° 4038 del 29.06.2022).

La intervención consiste en el cambio del letrero publicitario, el cual se ajusta a la normativa N° 110, artículo N° 13 del 23 de abril de 2015 de la Municipalidad de Santiago para la Plaza de Armas sector. Considera mantener la misma ubicación y dimensión, respetando la composición arquitectónica del inmueble. Para la materialidad se plantea en una caja metálica blanca con placa de acero en color negro con letras caladas con iluminación led.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital.

74. El Sr. Benjamín Smart Larraín, arquitecto, por correo electrónico del 17.06.2022 solicita autorización para la intervención en calle Salvador Donoso N° 45, ZT Población León XIII, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta carta y memoria explicativa (Ingreso CMN N° 3842 del 17.06.2022).

La intervención plantea modificaciones interiores para habilitar el inmueble con uso cultural. Contempla desarmes en el segundo nivel para habilitar una nueva terraza y la construcción de tabiques para crear nuevos recintos, salas de actuación y oficinas, así como también la creación de espacios abiertos para la comunidad.

Se acuerda solicitar los siguientes antecedentes adicionales:

- i. Planos de arquitectura con la ubicación, emplazamiento, plantas, cortes y elevaciones, que indiquen correctamente los elementos que se proponen demoler (en amarillo) y los que se propone construir (en rojo).
- ii. Especificaciones técnicas completas, en que se indiquen las materialidades de los elementos proyectados y los colores con sus respectivos códigos, de cada pintura o barniz a aplicar sobre los revestimientos exteriores propuestos, considerando cubierta, pavimentos y fachadas.
- iii. Certificado de dominio vigente de inscripción de la propiedad, CIP y carta de apoyo del propietario.
- iv. En caso de considerar letrero publicitario se deberá contemplar un solo elemento letrero a muro. Para la ubicación del letrero se deberá optar por una de estas dos opciones: 1.- inserto en el vano de acceso bajo el dintel, utilizando un área definida por el ancho de dicho vano y



con la altura predefinida por el vano sobre la puerta, 2.- al costado del acceso, en un área máxima definida por el alto del dintel, el antepecho de la ventana y con 50 cm de ancho.

75. El Sr. Juan Eliseo Gajardo Villablanca, arquitecto, por formulario del 09.06.2022, solicita autorización para la habilitación de local comercial en calle Paseo Puente N° 930, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta Declaración Simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, excel y CIP (Ingreso CMN N° 3696 del 10.06.2022).

La intervención consistió en la habilitación de un local comercial con destino de uso para farmacia, cuyas obras consideraron la construcción de nuevos tabiques divisorios y el reemplazo del letrero publicitario con la nueva imagen corporativa, en la misma ubicación y dimensión del existente, respetando la composición arquitectónica del centro comercial.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital.

76. El Sr. Miguel Ángel Pérez, arquitecto, por correo electrónico del 04.04.2022 presenta modificaciones al proyecto de restauración autorizado mediante Ord. N° 1107 del 04.03.2022 del inmueble de calle Francia N° 1777, ZT Población Los Castaños, comuna de Independencia, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, planos y EETT (Ingreso CMN N° 2183 del 04.04.2022).

El proyecto consiste en la reconstrucción de la cubierta, elementos interiores y la restauración de la fachada, que fueron afectados por un incendio ocurrido en junio del año 2020, conservando las características originales de la vivienda. Lo anterior fue autorizado por el CMN con el Ord. N° 1107 del 04.03.2022. Con el presente ingreso, se plantea una modificación a lo autorizado en relación a la morfología de una de las cubiertas hacia el costado poniente, que en el proyecto anterior no consideraba pendiente con faldón conforme a la situación original. A su vez agrega en algunos tramos del medianero un nuevo muro de adosamiento con resistencia al fuego, de forma paralela al existente.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital.

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

En la reunión de la Comisión de Patrimonio Histórico del día 9 de agosto participó la consejera Emma De Ramón. De la ST asistieron Pamela Urbina, Xaviera Salgado y Mariano González.

77. El Sr. Alex Saldivia, DOM de Punta Arenas, mediante Ord. N° 382 del 26.05.2022 solicita reconsideración respecto a lo informado en el Ord. CMN N° 2011 del 20.05.2022, que solicita el retiro del MP a Juan Sebastián Elcano, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 3389 del 27.05.2022).



Se acuerda rechazar la solicitud de reconsideración solicitada. Dicha decisión se fundamenta en que una vez realizada la visita a terreno se constató que el monumento se encuentra en la vía pública y, de acuerdo a los criterios de la CGR y a la Ley de MN constituye un MP. La concesión marítima no aplica debido a que el Serviu ya terminó los trabajos de la costanera y ahora es Bien Nacional de Uso Público al tratarse de una costanera peatonal de tránsito público.

78. El Sr. Julio Gutiérrez, General de Brigada Secretario General de Ejército, Comandancia en Jefe del Ejército, mediante carta del 26.07.2022 responde al Ord. CMN N° 1313 del 23.03.2022 sobre el traslado temporal de la escultura ecuestre del MP al General Baquedano, comuna de Providencia, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 4717 del 27.07.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2971 del 02.08.2022 se informó de la autorización con indicaciones del traslado temporal del conjunto de esculturas pertenecientes al MP al General Baquedano al Museo Histórico y Militar y la intervención en el MH Edificio de la ex Escuela Militar, actual Escuela de Suboficiales del Ejército.

79. El Sr. René Norambuena, Presidente del Círculo de Oficiales en Retiro de las Fuerzas Armadas, mediante carta del 20.06.2022 consultando por la posibilidad de contar y custodiar el "Monumento al Soldado Desconocido" del MP al General Baquedano, en su sede que se encuentra ubicada en el Palacio Ríos en la Av. Libertador General Bernardo O'Higgins N° 1452, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3883 del 22.06.2022).

Al respecto, se informará que mediante el Ord. CMN N° 2971 del 02.08.2022, este Consejo autorizó el traslado temporal del conjunto de esculturas pertenecientes a este MP a dependencias del Monumento Histórico (MH) Edificio de la Escuela Militar, actualmente el Museo Histórico y Militar (MHM), emplazado en la comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago.

80. La Sra. Inés López, profesional del Área de Proyectos y Equipo del Memorial Paine, mediante correo electrónico del 22.06.2022 solicita apoyo respecto a las restauraciones que requiere el MP Memorial Paine, comuna de Paine, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 3906 del 22.06.2022).

Se acuerda realizar una visita técnica al Memorial en compañía de la conservadora-restauradora del Área de Patrimonio Histórico de la ST para la posterior elaboración de un informe que será entregado a la Corporación, para que puedan tomar las medidas correspondientes al cuidado y conservación del lugar.

81. El Sr. Marcelo Villalba, Director de la Fundación Museo Guerra del Pacífico Domingo de Toro Herrera, mediante correo electrónico del 19.07.2022 reenvía correo electrónico del 19.02.2021, que "Denuncia huaqueo tumba héroe de la guerra del pacífico en Cementerio General", en el MH Casco histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 4532 del 19.07.2022). Posteriormente, mediante correo electrónico del 19.07.2022 que adjunta fotografías complementa información.

Se informarán las disposiciones atinentes al caso de la Ley N° 17.288 de MN (artículos 9, 12 y 38). Respecto a la denuncia por huaqueo se informará que no corresponde a este Consejo gestionar dicha acusación; no obstante, en el caso de que se produzcan daños en el MH, independientemente del contexto y siempre que se tenga conocimiento, sí es competencia de esta institución poder acordar la realización de las denuncias correspondientes, así como de los peritajes técnicos pertinentes.

82. El Sr. Pablo Rubiño, Coordinador Área Memoria Histórica, Unidad Programa de Derechos Humanos, Subsecretaría de Derechos Humanos, mediante correo electrónico del 21.07.2022 que adjunta fotografías informa daños en el MP Memorial "los 8 de Valparaíso" ubicado frente al Regimiento Maipo (Avenida Gran Bretaña N° 851, Valparaíso), comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4575 del 21.07.2022).

Se realizó visita a terreno el 29.07.2022 y se constató que no es MP al no encontrarse en Bien Nacional de Uso Público.

83. La Sra. Flor Ilic García, Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio Región de O'Higgins, mediante Ord. N° 294 del 20.07.2022, que adjunta Memoria Explicativa de abril del 2022, Ord. MOP N° 5687 del 09.06.2022, Ord. MOP N° 740 del 09.5.2022, carta de enero de 2022, carta de 20.05.2022, ficha del 11.07.2022, Ord. Mincap N° 820 del 12.07.2022, Ord. MOP N° 230 del 11.05.2022 y planimetría, presenta el proyecto "Galope libertario" para la instalación de escultura en la comuna de San Fernando, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 4624 del 25.07.2022).

El anteproyecto consiste en la creación e instalación de una escultura en el memorial de Cecilia Magni y Raúl Pellegrín, para su puesta en valor y para contribuir a los procesos de recuperación y difusión de la memoria histórica y a la promoción de una cultura de derechos humanos mediante la gestión de sitios, lugares y espacios de memoria de importancia regional y nacional.

La propuesta escultórica está basada en la representación del prócer chileno Manuel Rodríguez Erdoiza en cabalgata, con una figura femenina empuñando una bandera, silueta en recorte plana, sin volumen, en materialidad acero al carbono, constituida por dos placas de 4 mm separadas a 0.10 m, fijadas con flanges del mismo material, trabajado mediante técnicas de oxicorte y corte por plasma; con una altura máxima de 4.30 m. y un ancho máximo de 3.50 m.; con terminación de pintura esmalte sintético rojo bermellón al exterior y negro al interior de las placas, previa aplicación de antióxido. Lo anterior, sobre una base de tres escalones de materialidad concreto de 4.00 m. por 2.50 m. con una altura de 1.00 m., base que podrá ser utilizada como pequeño escenario.

Se acuerda solicitar más antecedentes:

- Certificado de bien nacional de uso público (BNUP) otorgado por la Ilustre Municipalidad de San Fernando.
- Georreferenciación de ubicación de la propuesta.



84. La Sra. Rosario Carvajal Araya, concejala de la I. Municipalidad de Santiago, por correo electrónico del 25.07.2022 dirigido a la Sra. Irací Hassler Jacob, Alcaldesa de Santiago, se refiere a la existencia de un monumento al ex Alcalde Mekis al interior del parque de diversiones Fantasilandia, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, estatua que tiene una placa en la que se menciona a General Augusto Pinochet Ugarte; le solicita se pueda evaluar su remoción (Ingreso CMN N° 4673 del 25.07.2022).

Se toma conocimiento.

85. El 12° Juzgado de Garantía de Santiago remite copia de la Notificación del 29.07.2022 relacionada a la Causa Ordinaria RUC N° 2110043508-7, RIT N° 3845, en que la Jueza Sra. Graciela Muñoz responde al Fiscal Sr. Marcelo Apablaza respecto a su solicitud de ampliación de plazo de cierre de investigación en relación a la vandalización del MP a Salvador Allende, comuna de San Joaquín, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 4765 del 29.07.2022).

Se toma conocimiento.

86. El Sr. Francisco Astudillo, Jefe de Gabinete de la Ministra de Defensa Nacional, mediante Ord. N° 6855/1412 del 02.08.2022 dirigido al Prosecretario de la Cámara de Diputadas y Diputados responde requerimiento sobre estado de avance de la restauración del MP al General Baquedano, comuna de Providencia, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 4860 del 03.08.2022).

El Ministerio de Defensa Nacional señala que toda la información sobre la materia indicada es de responsabilidad y manejo del CMN.

Se toma conocimiento.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

La comisión se reunió el día de hoy con la participación de los consejeros María Loreto Torres, Catalina Soto y Mauricio Uribe. Participó también el asesor Rodrigo Riveros, y Carolina Aguayo en representación de la DAMOP. De la ST asistieron Melissa Masquiarán, Ángela Guajardo, Soledad Donoso, Rolando González, Stephanie Saavedra, Jacqueline Moreno, Cristian Tapia, Doina Munita, Flavia Mondaca, María Ignacia Corral, Francisca Ivanovic, Joaquín Crisóstomo, Patricia Kelly, Catalina Contreras, Matías Fraga, María Luisa Gómez, Manuel Acosta, Álvaro Romero, María Carolina Chea, Fernanda Castro, Joaquín Vega, Matias Heinsen e Isabel Barrios. Erika Palacios, arqueóloga del Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial, participó en el análisis del caso del Tambo de Zapahuira.

Se acuerda pronunciarse favorablemente a la salida del país para análisis científico de las muestras arqueológicas que se pasa a indicar, de acuerdo a las solicitudes recibidas que se detallan a continuación, y solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto

de autorización. Se deberán remitir los resultados de los análisis realizados en un plazo no mayor a 2 años a partir de la fecha de publicación del decreto en el Diario Oficial:

87. La Sra. Marianne Christensen, arqueóloga, por correo electrónico del 03.08.2022, solicita autorización para la salida del país de 16 muestras arqueológicas correspondientes a metales, provenientes de los sitios arqueológicos Batchelor 1 y Punta Baja, ubicados en la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, para su traslado al *Laboratoire de Recherche et Restauration* (C2RMF) del Museo del Louvre de París, Francia, donde serán sometidas a análisis no destructivos del tipo ICP-MS (Ingreso CMN N° 4886 del 03.08.2022).

88. La Sra. Marianne Christensen, arqueóloga, por correo electrónico del 03.08.2022, solicita autorización para la salida del país de 1 muestra de carbón proveniente del sitio arqueológico Batchelor 1, ubicado en la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, para su traslado al *Laboratoire de Radiochronologie a/s* Guillaume Labrecque de la Universidad de Laval de Quebec, Canadá, donde será sometida a análisis destructivo de datación radiocarbónica C14 (Ingreso CMN N° 4885 del 03.08.2022).

89. La Sra. Paola González, arqueóloga, por correo electrónico del 01.08.2022, solicita autorización para la salida del país de 12 muestras zooarqueológicas provenientes del sitio arqueológico El Olivar, ubicado en la Región de Coquimbo, para su traslado al laboratorio *Section for Molecular Ecology and Evolution* de la Universidad de Copenhague, Dinamarca, donde serán sometidas a análisis destructivos del tipo ADN mitocondrial (Ingreso CMN N° 4810 del 01.08.2022).

La Sra. Cecilia Polo Mera, Profesional Asistente de la Unidad Tráfico Ilícito de Bienes Patrimoniales, Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial del Serpat, informa venta de bienes que se indican por internet y solicita indicar reconocimiento de los objetos mediante documento, que permita cursar la correspondiente denuncia ante el Ministerio Público y en lo posible recuperar los bienes patrimoniales:

90. Por correo electrónico del 22.07.2022 informa que funcionarias del Museo Histórico Nacional le hicieron llegar antecedentes de un jarro arqueológico probablemente saqueado en contexto funerario, anunciado en sitio web de venta Yapo.cl Adjunta borrador de documento que contiene la descripción de la venta y del objeto (Ingreso CMN N° 4602 del 22.07.2022).

Este Consejo acuerda indicar que la pieza cerámica corresponde a un jarro arqueológico, publicado para venta, constituye MA, de propiedad del Estado. Se acuerda adjuntar informe con mayores antecedentes al pronunciamiento, acerca de la naturaleza de la pieza.

91. Por correo electrónico del 29.07.2022 informa antecedentes de ventas de piezas mapuche anunciadas en sitio web de venta Mercado Libre.cl Adjunto documentos que contienen las descripciones de las ventas y los objetos de piedra y platería antigua (Ingreso CMN N° 4793 del 01.08.2022).

Este Consejo acuerda indicar que la pieza lítica correspondiente a un tokikura arqueológico, publicado para venta, constituye MA, de propiedad del Estado. Se acuerda adjuntar informe con mayores antecedentes al pronunciamiento, acerca de la naturaleza de la pieza. Por su parte, las piezas de platería no corresponderían a MN, pese a su carácter patrimonial.

92. El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, por correo electrónico del 03.03.2022 remite Informe Ejecutivo de las actividades de sondaje arqueológico realizadas en el marco del proyecto "Almirante Barroso 75-77", en la comuna de Santiago, cuyo titular es Inmobiliaria Bricsa, anexando las correcciones solicitadas. Lo anterior, en cumplimiento con lo solicitado en Ord. CMN N° 505-2021, y la autorización del Ord. CMN N° 2446 del 01.06.2021 (Ingreso CMN N° 1534 del 03.03.2022).

Este Consejo acuerda reiterar las observaciones entregadas en el Ord. CMN N° 280-2022, además de solicitar aclarar información de la Unidad 7 y de la propuesta de rescate: Respecto al ORD. N° 280-2022:

- i. En el informe corregido se adjuntan los mismos planos de densidad que en el primer informe.
- ii. Ni en el informe ejecutivo ni en las fichas se adjunta descripción general (por sitio ni por unidad) de los materiales encontrados ni tampoco fotografías de ellos.
- iii. Punto 3 fue subsanado. En dibujo se incluye el perfil de la unidad a la que pertenece.
- iv. No se adjuntan más imágenes de los rasgos ni descripción más completa de las que ya estaban en el primer informe. Se realizan dibujos de planta de las unidades 2, 4 y 9, pero no están los de las unidades 12 y 19.
- v. Respecto al posible "rasgo" de la Unidad 1, en el informe (sección de conclusiones (p.46)) se explica que dicha unidad se trazó sin conocimiento sobre una unidad de mecánica de suelos. Sin embargo, en la ficha no se explica nada de esto y sigue siendo presentada como unidad arqueológica.
- vi. Se adjunta dibujo de planta donde se observa la cañería identificada en Unidad 2. No obstante, también se solicitó explicar y consignar la estructura de albañilería observada en el perfil norte, señalándole también como un rasgo, lo cual no aparece.
- vii. Se presenta dibujo de planta de la Unidad 4 y se profundiza hasta llegar a la capa estéril (nivel 14). Sin embargo, no se adjuntan fotografías del rasgo, solo la foto parcial a modo de foto de perfil de la primera entrega.
- viii. Se profundizaron las unidades hasta capas estériles C o D. Sin embargo, no se profundizó la Unidad 18, que continúa en capa B (100-110 cm). En la introducción del informe ejecutivo dice "no se pudo excavar en esta nueva campaña por haber material (fierros) en su ubicación". Sin embargo, esa información no está en la ficha respectiva, ni tampoco se adjuntan fotografías.
- ix. No se amplió la descripción del rasgo descrito como "amontonamiento de rocas" identificado en la unidad 12.
- x. No se incluye información sobre los 2 cantos alineados de la unidad 15.
- xi. No se adjuntan los títulos y/o licenciatura de los encargados de las unidades de sondeo. A los ya solicitados, se agregan 3 personas más producto de los trabajos de profundización que tampoco se adjuntan.
- xii. No remite la carta del museo corregida (Museo de Historia Natural e Histórico de San Antonio) incorporando el compromiso de albergar los materiales obtenidos de esta caracterización.
- xiii. No se subsanan las observaciones según lo solicitado en el punto 13 del Ord. CMN N° 280-2022.

Además, se observan otros problemas en el informe ejecutivo:

- En la Unidad 7, en fichas de registro, Nivel 50-60 cm aparece una cañería que recorre la unidad de este a oeste, la cual no es consignada como rasgo ni tampoco aparece nombrada



en el informe ejecutivo. Tampoco se le realizó dibujo de perfil (se optó por documentar sólo el norte de la unidad) ni de planta.

- No se actualizó la tabla resumen de profundidades y capas (p. 35).
- En la primera versión del informe se propone un rescate de 128 m² (32 unidades de 2x2 m), mientras que en este informe corregido se proponen 183 m² (46 unidades de 2x2 m). Sin embargo, en ambos se presentan los mismos planos de densidad y los mismos totales (770 m² de densidad alta, 372 m² densidad media y 375 m² densidad baja) (p. 48). Se solicita explicar el cálculo realizado y los criterios utilizados. Sobre lo mismo, no se condice lo señalado en el informe con lo presentado en la tabla (los valores están invertidos).

93. El Sr. Alfredo Iván Gutiérrez Vera, Director Nacional de Obras Portuarias del MOP, por Ord. N° 479 del 04.07.2022 envía Reporte N° 2 de Monitoreo Arqueológico de las "Obras de Conservación Terrestres, Caleta Chipana, Iquique", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 4166 del 04.07.2022).

Este Consejo acuerda acoger la propuesta presentada por el arqueólogo monitor Sebastián Olmos de presentar un FSA para rescatar el hallazgo denominado Caleta Chipana-03. Se realizará el rescate de un sector acotado a la intervención de la obra emplazando las unidades en el perfil expuesto, realizando el tamizado del sedimento de los montículos acopiados y la conservación del depósito expuesto mediante una membrana geotextil.

94. El Sr. Erick Rojas Apablaza, Inversiones e Ingeniería Mcadam Spa., por correo electrónico del 06.07.2022 remite carta N° 182 e Informe Mensual de Monitoreo Arqueológico de junio de 2022, de la obra denominada "Conservación por emergencia ruta A-345, km. 55 al km 60, Provincia de Arica Región de Arica y Parinacota" SAFI 336.336, obra en ejecución para la Dirección Regional de Vialidad (Ingreso CMN N° 4236 del 06.07.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe, que indica la realización de una charla de inducción a los trabajadores de la obra. Se informa que durante el mes no se realizaron movimientos de tierra y se revisaron los sitios arqueológicos identificados en la obra indicando que se encuentran todos debidamente cercados y sin intervenciones.

95. La Sra. Mary Luz Sepúlveda Rueda, Coordinadora Ambiental de Constructora FV S.A., por correo electrónico del 08.07.2022 hace entrega de los informes de monitoreo mensuales de abril y mayo de 2022 de la obra "Conservación de la Red Vial, Conservación por Emergencia; Ruta 11-CH, Sector Puente Santa Lucía (Km. 6,3 al Km. 6,4) – Puente Chacabuco (Km. 20,7 al Km. 20,8) – Puente Poconchile (Km. 26,4 al Km. 26,5); Ruta 11-CH, Km. 89 al Km. 91; Ruta 11-CH, Km. 116,500 al Km. 117,500, por Sectores, Provincias de Arica y Parinacota, Región de Arica y Parinacota", mandatada por el MOP a través de la Dirección de Vialidad (Ingreso CMN N° 4319 del 11.07.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con los informes, que indican la realización de dos charlas de inducción a los trabajadores durante los meses indicados. Se informa de la inspección a todos los hallazgos arqueológicos en el área de influencia directa del proyecto, señalando que se encuentran sin intervenciones. También se indica que durante el mes de abril las actividades realizadas en el proyecto consistieron en trabajos en torno al avance que ha tenido la instalación de enfierraduras para la habilitación de los cajones. En mayo se informa que las actividades realizadas



principalmente han sido para preparar las condiciones de los cajones para el paso del agua y para la instalación de tubería se ha realizado movimientos de tierra sin resultado de nuevos hallazgos.

96. La Sra. Mary Luz Sepúlveda Rueda, Coordinadora Ambiental de Constructora FV S.A., por correos electrónicos del 08 y del 14.07.2022, entrega el Plan de Gestión del Patrimonio Arqueológico y Cultural y los Informes de Monitoreo Arqueológico de abril, mayo y junio de 2022 de la obra "Conservación Camino Básico Ruta A-155, Km. 0.00 al Km. 32.54, por sectores, Provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota", mandatada por el MOP a través de la Dirección de Vialidad (Ingresos CMN N° 4320 del 11.07.2022 y N° 4438 del 14.07.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con los informes de monitoreo arqueológico. Sin embargo, se insiste en la entrega oportuna mensual de los Informes de Monitoreo arqueológico, tal como se propuso en PMA. Los informes de abril, mayo y junio de 2022 indican cada uno 4 visitas a la obra. También se indica la realización de 3 charlas de inducción durante estos 3 meses, y la revisión de los sitios arqueológicos identificados en la línea de base, indicando que todos se encuentran debidamente cercados y protegidos. También se informa de las actividades de compactación, humectación y nivelación de la ruta A-155 en DM 26.900 y el registro estratigráfico tras movimientos de tierra en DM 21.440 y DM 11.840. Además, se revisan los trabajos entorno al DM 27.000, 25.200 y 21.400 que consistieron en aplicación de material asfáltico. Por último, se informa la limpieza de la ruta en DM 19,292, aplicación de material asfáltico en km 24,200, trabajos en el Área de Planta de Materiales (transporte de material harneado) y en km 21,440 previo a la revisión de estas excavaciones. En todas estas actividades no se registraron hallazgos arqueológicos y no se intervinieron los hallazgos identificados en el proyecto.

97. La Sra. Alicia Gutiérrez Segovia, Especialista en Medio Ambiente y Calidad de la empresa contratista Aires del Sur, por correo electrónico del 11.07.2022 entrega los informes mensuales de seguimiento arqueológico de mayo y junio de 2022 del contrato "Conservación de seguridad vial pasadas zonas pobladas-travesías 2022, Región de Arica y Parinacota" (SAFI: 327823) (Ingreso CMN N° 4328 del 11.07.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con los informes de monitoreo, que indican la realización de dos charlas de inducción a los trabajadores durante los meses indicados. Se informa que se revisaron las zanjas abiertas, observando los perfiles expuestos y los acopios de sedimentos, sin encontrar hallazgos arqueológicos; también se realizó la limpieza de la faja derecha de la ruta A-131 entre el km 0,35 y el km 1,5 aproximadamente. En el mes de junio se trabajó en el tramo de la ruta A-131, sector el Morro, valle de Lluta, y ruta A-27 km 8 valle de Azapa. Se monitorean actividades de instalación de soleras, limpieza de faja en ruta A-131 entre km 0.4 y 2,85 y asfaltado en ruta A-27 inicio de proceso de colocación de sello de alta fricción.

98. La Sra. Paolinne Guzmán Riveros, Asesora Ambiental de Imaco Ltda., por correo electrónico del 11.07.2022 entrega informe de monitoreo de los meses de mayo y junio 2022 de la obra "Conservación ruta A-353, Sector Ayco -Cruce ruta A-319, km.29,6 al km.45,27, Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota" y su respectivo KMZ de monitoreo (Ingreso CMN N° 4331 del 11.07.2022).



Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con los informes, que indican la realización de dos charlas de inducción a los trabajadores. También se informa que todos los sitios identificados en la línea de base se encuentran debidamente cercados. Se realizó monitoreo a excavación en sector "Obra de Arte" Dm. 29,000, Dm. 30.440, en el Dm 30.920. Se realizó un talud para cubrir "obra de arte", y en 41.900, se realizó una excavación de 1.70 m de profundidad en ambas laderas de la calzada para la instalación de mampostería. En Dm. 36.540 y Dm. 36.190 se realizó una excavación con profundidad máxima 1.5 metros para preparar el área para la colocación de moldaje. En todas las inspecciones realizadas se observó ausencia de hallazgos arqueológicos.

99. La Sra. Roxana Seguel Quintana, Directora del Centro Nacional de Conservación y Restauración (CNCR) del Serpat, por Ord. N° 17 del 24.06.2022 responde positivamente Ord. CMN N° 2281 del 07.06.2022 sobre solicitud de asesoría acerca de objetos fundacionales del Teatro de Collipulli, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 4241 del 06.07.2022).

Este Consejo toma conocimiento de la recepción favorable del requerimiento CMN y DAMOP por parte del CNCR, respecto de las piezas fundacionales del Teatro de Collipulli. Se acuerda entregar las piezas formalmente al CNCR.

100. El Sr. Alexis Barraza, por correo electrónico del 16.06.2022 reenvía productos entregables del proyecto "Modelado 3D y representaciones gráficas de estructuras arqueológicas en el marco del proyecto de reposición del Mercado Municipal de Temuco" (Ingreso CMN N° 3824 del 17.06.2022).

Este Consejo toma conocimiento y acuerda ratificar la conformidad a los productos remitidos del registro de las estructuras de alcantarillado halladas en el marco del proyecto (cotización 4650-25-COT22 adjudicada por Digital Data SpA).

101. El Sr. Iván Efraín Cáceres Roque, envía Formulario para realizar excavación arqueológica en el área del proyecto Centro de Entrenamiento Atlético, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 4811 del 01.08.2022).

Este Consejo acuerda otorgar permiso al arqueólogo Sr. Iván Cáceres para realizar sondeos arqueológicos en marco del proyecto Centro de Entrenamiento Atlético, ubicado en el MH Estadio Nacional, en marco de los Juegos Panamericanos Santiago 2023.

En la ZT Entorno de la casa patronal y otras dependencias de la hacienda San José del Carmen el Huique, comuna de Palmilla, Región del Libertador Bernardo O'Higgins:

102. La Sra. Cristina González Orellana, Ingeniera Civil, por correo electrónico del 02.08.2022 solicita permiso para las obras del "Diseño de Mejoramiento del Sistema de Agua Potable Rural de El Huique, Comuna de Palmilla" (Ingreso CMN N° 4864 del 03.08.2022).

103. El Sr. Rodrigo Ormazábal, arquitecto, por correo electrónico del 05.08.2022 ingresa modificación de obra menor de proyecto previamente aprobado por Ord. CMN N° 3573 del 18.10.2016, denominado "Mejoramiento Parque Federico Errázuriz" (Ingreso CMN N° 4924 del 05.08.2022).



Este Consejo acuerda instruir sobre procedimientos a seguir en caso de hallazgo arqueológico y solicita efectuar una charla de inducción arqueológica dirigida a todos los trabajadores de los proyectos.

104. Por correo electrónico del 13.06.2022, se recibe denuncia anónima por posible afectación a MN referente a la ZT Entorno que indica Oficina salitrera Pedro de Valdivia, comuna de María Elena, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3727 del 14.06.2022).

Este Consejo acuerda oficiar a SQM, en calidad de propietario, indicando que, dado que va instalar una mesa técnica de trabajo con la I. Municipalidad de María Elena, la Corporación Pedro de Valdivia y la Corporación Hijos de Pedro de Valdivia, con el propósito de definir lineamientos de protección y elaborar un Plan de Manejo integral para el MN, se debe considerar la ruina como área sensible arqueológica, por tanto, incluir la especialidad dentro del estudio.

105. La Sra. Rossana Ivonne Montero Morales, Delegada Presidencial Provincial de Tocopilla, a través de Oficio N° 405 del 05.07.2022, informa respecto a denuncias de vecinos del sector sobre el estado actual de abandono de zonas costeras de Cobija y Gatico, declarados ZT y de protección, solicita orientación respecto a cómo podrían postular a fondos públicos, o través de inversión privada, para hacer mejoras permitidas para resguardar la zona (Ingreso CMN N° 4203 del 05.07.2022).

Este Consejo reitera el acuerdo del 17.11.2021 que indica: Se acuerda realizar visita técnica en coordinación con el Ministerio de Bienes Nacionales para evaluar el impacto de estas tomas ilegales en el área de emplazamiento del Cementerio de Gatico, comuna de Tocopilla, Región de Antofagasta.

106. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. N° 679 del 20.06.2022 informa situación en materia de arqueología de la obra: "Restauración Arquitectónica Teatro Municipal Iquique", MH de la comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 3895 del 22.06.2022).

Se acuerda complementar el acuerdo adoptado en la sesión del 13.07.2022: Se acuerda enviar los antecedentes al Ministerio Público y al CDE.

107. El Sr. Cristián González Hidalgo, Jefe (I) Departamento Fiscalización Ambiental, Región de Tarapacá, Corporación Nacional Forestal-Conaf, por correo electrónico del 27.07.2022, solicita visita técnica de fiscalización al Predio España ubicado al interior de la Reserva Nacional Pampa del Tamarugal, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 4743 del 27.07.2022).

Este Consejo acuerda: (1) Remitir los antecedentes levantados en la Visita Técnica del 29.07.2022 en la que se constató afectación a MA al Ministerio Público y al CDE; (2) Remitir informe arqueológico de Visita Técnica a Conaf Región Tarapacá.



108. La Sra. Jeannette Reveco Gómez, Directora Nacional (S) de Obras Portuarias (DOP) del MOP, por Ord. N° 508 del 12.07.2022 envía informe de Línea de Base del proyecto "Construcción Infraestructura Portuaria Conectividad en Puerto Toro - Cabo de Hornos", Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 4359 del 12.07.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con la Línea de Base y remitir las siguientes indicaciones para las medidas propuestas:

- a) Para la caracterización, con el fin de determinar adecuadamente la extensión del sitio se solicita, dentro de lo posible, extender la red de barrenos hacia el sur del polígono hasta no detectar evidencias de conchal en ellos. Se entregarán indicaciones para la descripción de los barrenos.
- b) Actualizar la línea de base una vez que se determine la ubicación de las obras anexas y considerar monitoreo arqueológico permanente para la instalación de estas obras, así como completar la línea de base en el sector del área de submareal.
- c) Debido a que actualmente existe un permiso vigente en el área de estudio a nombre de la arqueóloga Flavia Morello, se deberá incluir junto al FSA una carta de parte de la investigadora donde se manifieste sin inconvenientes con la intervención del sitio.
- d) Evaluar la posibilidad de incorporar señalética informativa en el área del conchal una vez caracterizado el sitio.

109. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. N° 759 del 13.07.2022 remite FSA en el marco de la ejecución de la obra "Normalización Hospital Dr. Leopoldo Ortega de Chile Chico, Región de Aysén" (Ingreso CMN N° 4419 del 14.07.2022).

Este Consejo acuerda remitir observaciones al FSA indicando información faltante referente a un mejor registro de los hallazgos. Se solicitará remitir mayores antecedentes respecto a las actividades de monitoreo e informes de hallazgos no previstos. Una vez subsanadas las observaciones, se acuerda autorizar con las siguientes indicaciones:

- Debido a que los sitios no han sido caracterizados se solicita que al menos 2 de las unidades de rescate sean de control estratigráfico.
- Ampliar unidades en caso de hallazgos bioantropológicos o rasgos (estructuras, fogones, entre otros).
- Solicitar fechados.
- Considerar antecedentes históricos locales para las interpretaciones preliminares del sitio.
- No dar continuidad a las obras hasta que el CMN se pronuncie conforme con las labores de rescate.

110. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, por correo electrónico del 01.06.2022 remite Plan de Gestión del sitio arqueológico "Copa de Agua Mulchén", comuna de Mulchén, Región del Biobío, acorde al Ord. CMN N° 4057 del 13.09.2021 (Ingreso CMN N° 3517 del 02.06.2022).

Analizados los antecedentes conforme a lo dispuesto en el Ord. CMN N° 4057-2021 se acuerda lo siguiente:



- a) Dar conformidad al Plan de Gestión Arqueológico presentado para el rescate y caracterización de los restos bioantropológicos del Sector Copa de Agua de Mulchén, para lo cual deberá presentar un FSA a la brevedad posible para evitar continuar con el deterioro de las osamentas expuestas. No obstante, se deberá incluir dentro del harneo sistemático, el sedimento al interior de las excavaciones del tanque que se ha desprendido con el paso del tiempo.
- b) Debido a la información entregada por la comunidad que involucra pérdida del perímetro de seguridad, ingreso de personas ajenas y animales al interior del recinto y una remoción/exposición de las osamentas por un período prolongado de tiempo, se deberá oficiar a la empresa recordando que como propietario del lugar debe velar por la seguridad del sitio hasta el término del proceso y junto con ello, entregar antecedentes de las intervenciones que se pretenden ejecutar al interior del recinto.
- c) Se deberá incorporar un estudio de antecedentes arqueológicos, históricos y etnográficos del sector, evaluando la posible existencia de un cementerio histórico en la zona, que permitan una actualización de la información para elaboración de un plan de manejo del predio.
- d) Se llevará a cabo una mesa de trabajo que incluya a propietario del terreno, instituciones públicas (Municipio, Subdirección de Pueblos Originarios del Serpat, CMN, Conadi, entre otras) y comunidades mapuches para avanzar en la recuperación y restitución de las osamentas, así como las gestiones futuras del sitio.

111. El Sr. Jaime Retamal Pinto, Director Nacional de Vialidad del MOP, por Ord. N° 6083 del 20.06.2022 remite Especificaciones Técnicas y planimetría del contrato "Reposición Ruta 11CH, Sector Cardones-Zapahuira, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 3907 del 22.06.2022). Por Ord. N° 7229 del 26.07.2022 remite antecedentes complementarios con el objetivo de solicitar autorización para reanudación de obras (Ingreso CMN N° 4734 del 27.07.2022).

112. Por correo electrónico del 06.07.2022 se informa situación de sitios de Zapahuira, indicando que en tres sectores (a lo menos) están siendo intervenidos por los trabajos de pavimentación de la carretera 11 Arica-Putre que lleva a cabo la Dirección de Vialidad (Ingreso CMN N° 4244 del 06.07.2022).

Este Consejo acuerda lo siguiente: Se establece la mala calidad de los informes y trabajo en terreno efectuado por la arqueóloga de la empresa. Se acuerda aprobar la pavimentación e instalación de barreras del tramo restante, como una medida de mitigación frente a la polución provocada por el tránsito de vehículos, condicionado a la coordinación para que la ST del CMN supervise en terreno este proceso. Se acuerda pronunciarse favorablemente sobre la caracterización de 4 pozos en Estructura 33, y remitir antecedentes a fiscalía por intervención de dos sitios arqueológicos.

Para la autorización para el resto de obras relacionadas con seguridad vial, saneamiento y acceso al MH, se deberá presentar lo siguiente: 1. Informes Línea de Base Arqueológica y de Monitoreo Arqueológico validados por la Dirección de Vialidad; 2. Solicitud de permiso arqueológico de caracterización de la Estructura 33; 3. Plan de compensación del componente arqueológico del MH y Sitio del Patrimonio Mundial (SPM), que deberá proponer características y plazo de entrega de: 3.1) Informe de Conservación de estructuras principales del MH Tambo de Zapahuira; 3.2) Informe de Conservación de todos los sitios asociados al desvío; 3.3) Informe Diagnóstico y Propuesta de Compensación respecto sistema de andenerías afectado; 3.4) Justificación técnica para señalética

de seguridad e informativa en interior de tramo; 3.5) Ortofoto de toda el área de amortiguación del sector Colcas de Zapahuirá del SPM; y 3.6) Coordinación con el CNSPM del Serpat.

113. El Sr. Cristián Rodríguez Domínguez, Encargado de la OTR del CMN de la Región de la Araucanía, por correo electrónico del 11.07.2022 remite presentación del Serviu regional, con antecedentes técnicos, Memoria técnica. Informe Puesta en valor, Comodato EFE Municipalidad de Padre Las Casas, Estructuras puente ferroviario, del Parque Entrepunto de la comuna de Padre Las Casas (Ingreso CMN N° 4325 del 11.07.2022). El Sr. Marco Seguel Reyes, Director (S) Serviu Región de La Araucanía, por Ord. N° 2439 del 01.08.2022, consulta acerca del estado del requerimiento (Ingreso CMN N° 4907 del 04.08.2022).

La comisión acuerda revisar con extrema urgencia, junto a Jurídica de la ST del CMN, lo atinente del proyecto de puesta en valor de las estructuras del puente ferroviario Cautín.

GENERALES (2)

114. Declaración de la ZT Casco histórico de Castro y compromisos ministeriales.

Se informa sobre las acciones realizadas en relación a la ZT Casco histórico de Castro y respecto a las repercusiones que ha generado. Si bien se han registrado reacciones negativas y contrarias a la declaratoria, las autoridades regionales han mostrado su disposición a regular el área protegida a través de la elaboración de las normas de intervención para la ZT. Entre las gestiones efectuadas, se destacan los diálogos y acercamientos efectuados por la Seremi Mincap y la Dirección Regional del Serpat con distintas entidades públicas y privadas, incluyendo la Delegación Presidencial, juntas de vecinos, gremios, Colegio de Arquitectos y municipio, entre otras.

Los consejeros felicitan el esfuerzo realizado y las medidas en ejecución, indicando que parte del problema asociado a la ZT se debe a la proliferación de información inadecuada. Se hace presente que la superficie declarada es mucho menor que la estudiada inicialmente. Se señala la necesidad de sostener un flujo de procesos que no se estanque. A lo anterior, se añade la propuesta de efectuar un análisis respecto al sentido que tiene la preservación del área protegida para la comunidad local, y con ello evaluar las posibilidades de evolución y potenciación, junto con indagar en torno a los aspectos que pudiesen afectar en el ámbito local.

Por otra parte, se indica la necesidad de salvaguardar el SPM y el área protegida en relación a proyectos que pudiesen alterar los valores y atributos, señalándose la importancia de efectuar programas de educación patrimonial e involucrar a toda la gama de actores.

Finalmente, se realiza un reconocimiento a la OTP de Chiloé y al funcionario Alonso Maineri por la labor desempeñada a nivel provincial.

115. Se consulta si hay observaciones y se somete a aprobación el acta de la sesión ordinaria del 22.06.2022 y la sección de acta de la sesión ordinaria del 27.07.2022 correspondiente al MH Ex Centro de Detención Divina Providencia, de la comuna de Antofagasta.

Se acuerda aprobar.

116. Las siguientes sesiones ordinarias serán los miércoles 24 de agosto y 14 de septiembre, a las 15 horas.

Cuenta

El ST Erwin Brevis informa:

117. Ha entrado en vigencia el DS MMA N° 24 del 17.06.2021, publicado en el Diario Oficial el 02.08.2022, que declara el SN Lagos Huillinco y Cucao, en la comuna de Chonchi, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos.

118. En materia de solicitudes de declaración, delimitación o desafectación:

- La Seremi del Mincap de la Región de Ñuble remite los antecedentes que conforman el expediente de declaratoria como MH del Puente El Ala de la comuna de San Nicolás (Ingreso CMN N° 4652 del 25.07.2022).
- La Sra. Nelly Silva Mancilla, Presidenta de la comunidad de aguas "mejoreros" y de la Junta de Vecinos "El Peralillo", solicita la declaratoria de ZT para toda la jurisdicción de la Junta de Vecinos (Barrio Mejoreros), comuna de Puente Alto, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4703 del 26.07.2022).
- Por correo electrónico del 30.07.2022, la Sra. Magaly Calderón Caro solicita declarar MH los bienes muebles que se encuentran ubicados en la propiedad de Quebrada de Nuevo Reino, Casa del Cardenal Caro, comuna de Pichilemu, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 4794 del 01.08.2022).
- El Sr. Eric Galindo Varas, Capitán de la Cuarta Compañía de Bomberos de la comuna de Castro, por correo electrónico del 02.08.2022, solicita la declaratoria de MH para la Unidad marca Magirus Deutz, Patente HC-6615, de fabricación alemana, perteneciente a la Cuarta compañía de del Cuerpo de Bomberos de Castro, o bien agregar al Decreto Exento 823 del 2 de julio de 2005 (Ingreso CMN N° 4866 del 03.08.2022).

119. No hay nuevos recursos o procesos judiciales a informar; tampoco dictámenes de la Contraloría General de la República.

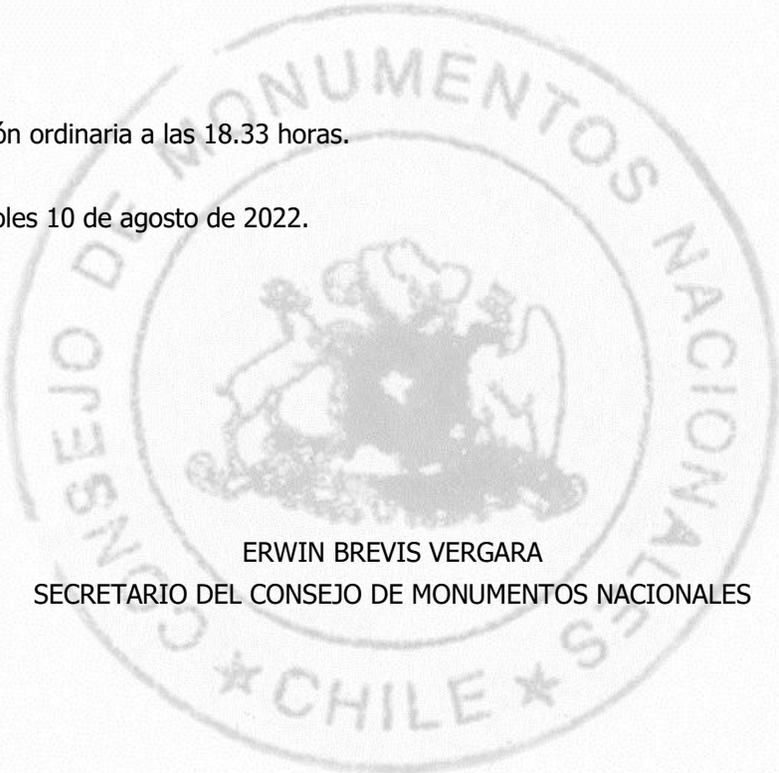


120. En materia de recursos administrativos:

- Inversiones Daleyjo Limitada presenta recurso de reposición contra la Resolución Exenta N° 686 del 29.07.2022 del CMN, sin perjuicio de las peticiones formuladas en los autos sobre recurso de protección Rol ICA N° 601-2022, de la Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago, pendientes de ser resueltas, para que sea dejada sin efecto, y se acoja la solicitud de desafectación del MH Construcciones y Parque de la Antigua Bodega de Vinos de la Ex Viña San Carlos (Ingreso CMN N° 4940 del 08.08.2022).
- Por Ord. N° 549 del 25.07.2022, la Sra. Carola Marín Rivero, Directora Nacional (S) de la DOP – MOP, solicita reconsideración del Ord. CMN N° 5329 del 30.11.2021, en el marco del proyecto "Mejoramiento Borde Costero Curaco de Vélez Etapa 2", comuna de Curaco de Vélez, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 4688 del 26.07.2022).

Se cierra la sesión ordinaria a las 18.33 horas.

Santiago, miércoles 10 de agosto de 2022.



ERWIN BREVIS VERGARA
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES



ANEXO: CASOS EN ESTUDIO*Comisión de Patrimonio Natural*

1. El Sr. Javier Gutierrez B., Director Regional de Vialidad (S) de MOP, Región del Maule, por carta e informe del 18.07.2022, responde Ord. CMN N° 1269-2022, que solicitaba información del proyecto "Mejoramiento Ruta L-45, Sector El Peñasco – Retén Los Hualles", al interior del SN Cajón del Río Achibueno, comuna de Linares, Región del Maule (Ingreso CMN N° 4518 del 18.07.2022).
2. Por correo electrónico del 19.07.2022 del Sr. Cristián Salazar, paleontólogo se reporta afectación de patrimonio paleontológico hecho por la empresa "Cobra Montajes, servicios y Agua Ltda.", que destruyó las medidas ejecutadas por indicación del ORD CMN N° 2862-2021, dentro del proyecto "Nuevas Líneas 2x220 kV entre Parinacota y Cóndores", con RCA N° 1112/2019, en las Regiones de Tarapacá y de Arica y Parinacota, dónde él cuenta con permiso de prospección paleontológica por Ord. CMN N° 2375-2020 (Ingreso CMN N° 4568 del 21.07.2022).
3. El Sr. Pablo Oyanadel U., paleontólogo, por correo electrónico del 25.07.2022 remite el informe de monitoreo paleontológico N° 12, de junio de 2022, del proyecto "Faenas de extracción de remanentes desde marinas remanentes de explotación Minera Bifox, Bahía Inglesa", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 4649 del 25.07.2022).
4. El Sr. André Picart G., Gerente de Proyectos Mankuk Consulting & Services S.A., por carta del 25.07.2022 remite informe mensual N° 28 de junio 2022 de monitoreo paleontológico del proyecto fotovoltaico "Campos del Sol Sur", con RCA N° 214/2014, en la comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 4653 del 25.07.2022).
5. El Sr. Geovanny Pizarro C., Presidente Asociación Gremial Sandboard Chile, por correo electrónico del 26.07.2022 solicita autorización para instalar letreros informativos en el SN Cerro Dragón, comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 4719 del 27.07.2022). El Sr. Mauricio Soria M., Alcalde de Iquique, por Ord. N°186-C del 29.07.2022 indica que no presenta inconvenientes respecto a la solicitud (Ingreso CMN N° 4797 del 01.08.2022).
6. El Sr. Pablo Oyanadel U., paleontólogo, por correo electrónico del 27.07.2022, remite el primer informe de monitoreo paleontológico, de junio 2022, del proyecto "51 viviendas Caldera, Serviu", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 4740 del 27.07.2022).
7. El Sr. Geovanny Pizarro C., Presidente Asociación Gremial Sandboard Chile, por correo electrónico del 27.07.2022, solicita autorización para realizar actividad deportiva en la Zona D del SN Cerro Dragón, comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 4750 del 28.07.2022).



8. El Sr. Rodrigo Díaz A., Director Regional de Aduana Metropolitana, por acta de entrega N° 5 y Ord. N° 651 del 20.07.2022, remite 1 fósil retenidos bajo Acta de Incautación N° 15169 y solicita peritaje (Ingreso CMN N° 4784 del 29.07.2022).

9. El Sr. Andrés Toro, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la Municipalidad de Hualpén, por correo electrónico del 01.08.2022 remite formulario de denuncia por presunto daño a MN, e informa situación irregular, correspondiente a la instalación de una antena de la empresa WOM, dentro del SN Península de Hualpén, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 4801 del 01.08.2022).

10. El Sr. Claudio Labarca M., arquitecto asesor de Andacor S.A., por carta del 01.08.2022, solicita autorización para realizar intervenciones en el SN Fundo Yerba Loca y regularizar las obras del proyecto "Producción de Nieve Cancha de Esquí Los Zorros y Equipamiento Complementario" de propiedad del Centro de Esquí El Colorado (ANDACOR S.A), el cual se encuentra en evaluación de una pertinencia ambiental patrocinado por Giza Ingeniería (Ingreso CMN N° 4804 del 01.08.2022).

11. El Sr. Pablo Oyanadel U., paleontólogo, por trámite en línea N° 1354 del 01.08.2022, solicita permiso de prospección y excavación paleontológica en el proyecto inversión "Mejoramiento de infraestructura de redes de agua potable y alcantarillado 2022", comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 4832 del 01.08.2022).

12. El Sr. Juan Grazow C., Jefe Oficina Regional de SMA en Biobío, por ORD. N° Siden-Biobío-177-2022 del 01.08.2022, en relación a la Denuncia Digital N° 22127 del 31.07.2022, sobre tránsito de vehículos motorizados en sector de dunas de Lengua, en el SN Península de Hualpén, realiza la derivación total de materias de competencia del CMN, para su gestión (Ingreso CMN N° 4837 del 01.08.2022).

13. Por correo electrónico del 06.07.2022 se denuncian movimientos de tierra no autorizados por CMN en la propiedad El Guanco #7177, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, donde el CMN ya se había pronunciado en marzo de 2018, en conocimiento de la Municipalidad de Huechuraba (Ingreso CMN N° 4352 del 12.07.2022).

Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable

Evaluación ambiental

La Sra. Claudia Martínez Guajardo, Directora Regional del SEA de Coquimbo, solicitó evaluar:

14. Por Ord. N° 20220410283 del 22.07.2022, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Las Terrazas" (Ingreso CMN N° 4697 del 26.07.2022).

15. Por Ord. N° 20220410292 del 01.08.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Prospección Minera Yerbos Buenas" (Ingreso CMN N° 4834 del 01.08.2022).

16. La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, por Ord. N° 202203102147 del 22.07.2022 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Solar Wing" (Ingreso CMN N° 4698 del 26.07.2022).

El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional (S) del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

17. Por Ord. N° 202213102591 del 22.07.2022, la DIA del proyecto "Planta de Transformación de Residuos Agroindustriales Agrícola Regia"(Ingreso CMN N° 4725 del 27.07.2022).

18. Por Ord. N° 202213102584 del 21.07.2022, la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico El Paico" (Ingreso CMN N° 4727 del 27.07.2022).

19. Por Ord. N° 202213102586 del 21.07.2022, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Cousiño" (Ingreso CMN N° 4730 del 27.07.2022).

20. Por Ord. N° 202213102605 del 28.07.2022, la DIA del proyecto "Cumbre de Girasoles" (Ingreso CMN N° 4799 del 01.08.2022).

21. Por Ord. N° 202213102597 del 26.07.2022, la DIA del proyecto "Santuario de la Quebrada" (Ingreso CMN N° 4800 del 01.08.2022).

22. Por Ord. N° 202213102619 del 03.08.2022, la DIA del proyecto "Centro de Almacenamiento de Datos Puente Alto"(Ingreso CMN N° 4932 del 05.08.2022).

23. Por Ord. N° 202213102595 del 22.07.2022, la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Concesión Américo Vespucio Oriente II, Tramo Príncipe de Gales - Los Presidentes" (Ingreso CMN N° 4674 del 25.07.2022).

24. Por Ord. N° 202213102600 del 27.07.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Extensión Línea 6 Metro Santiago" (Ingreso CMN N° 4773 del 29.07.2022).

25. Por Ord. N° 202213102608 del 29.07.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Los Maitenes" (Ingreso CMN N° 4798 del 01.08.2022).

26. Por Ord. N° 202213102612 del 02.08.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "La Castellana" (Ingreso CMN N° 4862 del 03.08.2022).

27. Por Ord. N° 202213102618 del 03.08.2022, la Adenda complementaria del EIA del proyecto "Concesión Vial Mejoramiento Ruta G-21" (Ingreso CMN N° 4890 del 03.08.2022).



28. La Sra. Lidia Salazar Pérez, Directora Regional (S) del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, por Ord. N° 202206102182 del 22.07.2022 solicitó evaluar la DIA del "Proyecto ampliación planta de tratamiento de aguas servidas San Francisco de Mostazal, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins" (Ingreso CMN N° 4726 del 27.07.2022).

La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, solicitó evaluar:

29. Por Ord. N° 202205102266 del 21.07.2022, la DIA del proyecto "Sol de Orrego" (Ingreso CMN N° 4728 del 27.07.2022).

30. Por Ord. N° 202205102268 del 22.07.2022, la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Limachino" (Ingreso CMN N° 4729 del 27.07.2022).

31. Por Ord. N° 202205102275 del 01.08.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Embalse El Canelo" (Ingreso CMN N° 4877 del 03.08.2022).

32. Por Ord. N° 202205102273 del 27.07.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Rivazzurra Solar" (Ingreso CMN N° 4893 del 03.08.2022).

El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, solicitó evaluar:

33. Por Ord. N° 202202102183 del 02.08.2022, la DIA del proyecto "Actividades Mineras en Período 2024/2025" (Ingreso CMN N° 4875 del 03.08.2022).

34. Por Ord. N° 202202102181 del 28.07.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación de capacidad de almacenamiento de Sustancias Químicas" (Ingreso CMN N° 4772 del 29.07.2022).

El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, solicitó evaluar:

35. Por Ord. N° 202207102145 del 22.07.2022, la DIA del "Proyecto AR Panimávida Solar" (Ingreso CMN N° 4704 del 26.07.2022).

36. Por Ord. N° 202207102146 del 22.07.2022, la DIA del proyecto "Parque Eólico El Guanaco" (Ingreso CMN N° 4705 del 26.07.2022).

El Sr. José Luis Riffo Fideli, Director Regional del SEA de Magallanes y de la Antártica Chilena, solicitó evaluar:

37. Por Ord. N° 20221210296 del 25.07.2022, la DIA del proyecto "Oleoducto Golondrina-Cullen" (Ingreso CMN N° 4707 del 26.07.2022).

38. Por Ord. N° 20221210297 del 25.07.2022, la DIA del proyecto "Ductos para el Transporte de Agua de Formación en Sector de Tres Lagos" (Ingreso CMN N° 4709 del 26.07.2022).



El Sr. Marco Antonio Pichunmán Cortés, Director Regional (S) del SEA de La Araucanía, solicitó evaluar:

39. Por Ord. N° 202209102120 del 22.07.2022, la "DIA Parque Eólico Los Alpes" (Ingreso CMN N° 4708 del 26.07.2022).

40. Por Ord. N° 202209102124 del 03.08.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Plan de Cierre Antiguo Vertedero Municipal Comuna de Villarrica" (Ingreso CMN N° 4901 del 04.08.2022).

41. El Sr. Claudio Aguirre Ramírez, Director Regional del SEA de Aysén, por Ord. N° 20221110259 del 29.07.2022 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Modificación de biomasa del cultivo de Salmón Atlántico, RCA 371/2008, CES Leucayec, Código de Centro 110860" (Ingreso CMN N° 485 del 02.08.2022).

42. El Sr. José Escobar Serrano, Director Regional (S) del SEA de Atacama, por Ord. N° 202203102151 del 25.07.2022 solicitó evaluar la Adenda complementaria de la DIA del "Proyecto de almacenamiento criogénico de energía ENSICOM" (Ingreso CMN N° 4690 del 26.07.2022).

43. El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional del SEA O'Higgins, por Ord. N° 202206102194 del 03.08.2022 solicitó evaluar la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Portezuelo PMG"(Ingreso CMN N° 4897 del 04.08.2022).

Recursos de Reclamación

44. La Sra. Genoveva Razeto Cáceres, Jefa de la División Jurídica del SEA, por Ord. N° 202299102652 del 03.08.2022, reitera solicitud de informe en el marco los recursos de reclamación en contra de la Resolución Exenta RCA N° 202202101198/2022, atinentes al DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Bonasort", cuyo proponente es GR Lauca SpA. (Ingreso CMN N° 4881 del 03.08.2022).

45. La Sra. Valentina Durán Medina, Directora Ejecutiva del SEA, por Ord. N° 202299102648 del 02.08.2022, reitera solicitud de informe en el marco del recurso de reclamación interpuesto en contra de la Resolución Exenta N° 20220800135/2022, atinente al EIA del proyecto "Línea de Alta Tensión 1 x 220 kv Tubul-Lagunillas", cuyo proponente es Wind2 Power Sur S.A. (Ingreso CMN N° 4874 del 03.08.2022).



Evaluación Ambiental Estratégica

46. El Sr. René De la Vega Fuentes, Alcalde de Conchalí, por Ord. N° 1000-184 del 04.08.2022 remite nuevos antecedentes y solicita la verificación de los componentes de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) en su fase de Opciones de Desarrollo e Imagen Objetivo, para el Estudio "Actualización del Plan Regulador Comunal de Conchalí" (Ingreso CMN N° 4904 del 04.08.2022).

Seguimiento ambiental

47. El Sr. Cristián Eduardo Celis, Environmentalj Manager Proyecto Willka mytilineos, por correo electrónico del 23.07.2022 remite informe de monitoreo del proyecto "Parque Fotovoltaico Wilka y su Línea de Conexión", RCA 30/2013, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 4643 del 25.07.2022).

48. La Sra. Daniela Miranda Polanco, HSE Reporting Specialist - Gerencia Reporting BHP, remite por correo electrónico del 25.07.2022 informe de monitoreo arqueológico de junio de 2022 del proyecto STWM "Actualización de los requerimientos de materiales asociados a la construcción diferida del depósito de relaves", de Minera Spence S.A., RCA N° 64 del 2020, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4659 del 25.07.2022).

49. La Sra. Silvia Gutiérrez Villalobos, Subgerente de Cumplimiento Ambiental Mg. GAC, remite por correo electrónico del 25.07.2022 respuestas al Ord. CMN N° 4329 del 27.09.2021, y documentos indicados en carta conductora, sobre la actualización del informe final del "Parque Solar Fotovoltaico Sol del Desierto", comuna de María Elena, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4677 del 25.07.2022).

50. La Sra. Mitzy Carmona López, Coordinadora Arqueología-Proyecto SGO Buffer Project Contract & Management, remite por correo electrónico del 02.08.2022 Informe de recolección de Hallazgos No Previstos en Sitio MS18, del proyecto "Minerales Primarios Minera Spence", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4861 del 03.08.2022).

51. La Sra. Pilar Rivas Hurtado, arqueóloga de Aswakiar Consultores E.I.R.L., remite por correo electrónico del 03.08.2022, Informe Ejecutivo y Anexos de la primera campaña Rescates Sitios HS-2, HS-12 y HS-13 del proyecto "Depósito Relaves Filtrados Planta Pellets", de Compañía Minera del Pacífico, en Huasco, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 4888 del 03.08.2022).

52. El Sr. Sebastián López P. Responsable Seguimiento Ambiental de Grupo Ibereólica Renovables, remite por correo electrónico del 04.08.2022, Informe de retiro de cercos de protección de sitios arqueológicos implementados previo a la construcción del proyecto "Parque Eólico Cabo Leones III", Región de Atacama, de acuerdo a lo establecido en el compromiso ambiental voluntario



señalado en la Tabla 11.3.1 "Estudio de Protección y cercado de sitios arqueológicos" de la RCA N° 126/2018 (Ingreso CMN N° 4902 del 04.08.2022).

53. La Sra. Constanza Espinoza Pérez, Egresada de Antropología Física, Licenciada en Arqueología de Universidad de Chile, remite por correo electrónico del 25.07.2022, Informes de Monitoreo Arqueológico Permanente de noviembre y diciembre de 2021 del proyecto "Parque Fotovoltaico Rucasol", Región Metropolitana (Ingresos CMN N° 4655 y 4656 del 25.07.2022).

54. El Sr. Esteban Rosende Diez, arqueólogo, remite por correo electrónico del 26.07.2022, Informe Final y Anexos de la caracterización subsuperficial arqueológica en el marco de la evaluación ambiental del proyecto "Parque Fotovoltaico Tara, Región Metropolitana". Además, se incorporan los análisis especializados realizados sobre las piezas arqueológicas recuperadas; la recepción definitiva de los materiales arqueológicos por parte del Museo de Talagante; y se da respuesta a las observaciones emitidas por la autoridad en su Ord. N° 5705 (24.12.2021) (Ingreso CMN N° 4716 del 26.07.2022).

El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, remite:

55. Por correo electrónico del 01.08.2022, Informe Ejecutivo de rescate arqueológico en el sitio Doctor Yazigi, para dar cumplimiento con el PAS N° 132 del proyecto inmobiliario "Conjunto Doctor Yazigi, Comuna de Conchalí, Región Metropolitana", cuyo titular es Inmobiliaria Conquista, autorizado mediante el Ord. CMN N° 426 del 25.01.2022 (Ingreso CMN N° 4815 del 01.08.2022).

56. Por correos electrónicos del 02.08.2022, Informes Ejecutivos de Terreno Rescate Arqueológico sitios SM-01 y SM-06, del proyecto "Parque Eólico San Matías", RCA N° 20210800171, Región del Biobío (Ingresos CMN N° 4869 y 4870 del 03.08.2022).

La Sra. Marcela Debia Riquelme, Gerente Patrimonio Cultural y Natural (PCN) SGA Gestión Ambiental S.A.:

57. Por correo electrónico del 01.08.2022, remite Informe Final de Pozos de Sondeo del Proyecto "Mejoramiento Accesibilidad Puerto Valparaíso" junto al Acta de entrega de Materiales al Museo de Historia Natural de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4820 del 01.08.2022).

58. Por correo electrónico del 27.07.2022, remite carta que informa problemas con medidas temporales a la espera de aprobación de Informe de Visita Técnica del "Proyecto Inmobiliario General Amengual", comuna de Estación Central, Región Metropolitana, Ingreso CMN N° 3414 del 30.05.2022, y complementa registro fotográfico de daños del 11.07.2022, Ingreso CMN N° 4336-2022 (Ingreso CMN N° 4741 del 27.07.2022).

59. Por correo electrónico del 28.07.2022, solicitar una revisión y revocación de las exigencias establecidas en el Ord. CMN N° 2020 del 20.05.2020, el cual se pronuncia con observaciones al informe ejecutivo de sondeo arqueológico en petroglifos e informe de plan de manejo y puesta en valor de sitios ELP-2, ELP-9, CHEC-21 y CHEC-23, en el marco del seguimiento ambiental del proyecto



"Embalse de Regadío Las Palmas", comuna de Petorca, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4761 del 28.07.2022).

60. La Sra. Susan Leslie, de Punta Blanca, por correo electrónico del 02.08.2022 remite información complementando Ingreso CMN N° 2757 del 28.04.2022, sobre Informe Ejecutivo de rescate arqueológico en el marco del PAS N° 132 del Proyecto "Edificio Bustamante", comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4854 del 02.08.2022).

61. Los Sres. Antü Consultores Ltda., remiten por correo electrónico del 04.08.2022, carpeta de ingreso Informe Ejecutivo etapa 2, rescate arqueológico Proyecto "San Pablo", Región Metropolitana, complementando Ingreso CMN N° 3956 del 24.06.2022 (Ingreso CMN N° 4906 del 04.08.2022).

62. El Sr. Javier Hernández Anderson, arqueólogo, remite por correo electrónico del 04.08.2022, Protocolo de hallazgos arqueológicos para ser aplicado de acuerdo a la RCA N° 202113001211 correspondiente al "Proyecto Modernización Estadio San Carlos de Apoquindo", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4919 del 05.08.2022).

63. El Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, remite por correo electrónico del 26.07.2022 Informe Ejecutivo de caracterización corregido del proyecto "Brisas de Torobayo Valdivia", Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 4687 del 26.07.2022).

64. El Sr. Raúl Vitar Fajre, Gerente General Sociedad Concesionaria Puente Industrial S.A., informa a través de carta GG N° 2132 del 14.06.2022 hallazgo de restos arqueológicos en el marco del proyecto "Concesión vial Puente Industrial", comuna de Hualpén, Región del Biobío, por el arqueólogo Víctor Bustos Santelices del 14.06.2022 (Memo OTR N° 68 del 26.07.2022, Ingreso CMN N° 4718 del 27.07.2022).

65. El Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo, envía Informe de Monitoreo Arqueológico de enero de 2022, desarrollado durante la fase de despeje de vegetación y excavaciones del Lote 4-A2 del proyecto "Cipreses de Torreones", localizado en el sector Bellavista, Concepción, Región del Biobío (Memo OTR N° 69 del 29.07.2022, Ingreso CMN N° 4771 del 29.07.2022).

66. La Sra. Viviana Ambos Aros, Licenciada en Arqueología, remite por correo electrónico del 02.08.2022, carta conductora e Informe Versión 2 de Caracterización Arqueológica de los sitios Camino La Greda 1 y Río Negro 1, en el marco del proyecto: "Sistema de Transmisión SE Pichirropullitineo", Región de Los Lagos y de Los Ríos (Ingreso CMN N° 4842 del 02.08.2022).

67. La Sra. Constanza Gillibrand Figueroa, Environmental Permit Coordinator SOLEK, remite por correo electrónico del 02.08.2022, Informe complementando Ingreso N° 3960 del 24.06.2022, en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico Barrancón", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4858 del 02.08.2022).



68. El Sr. Julián Muñoz Riveros, Fiscal Jefe, Fiscalía Local de Talcahuano Ministerio Público, por Oficio N° 5318 del 25.07.2022, en investigación RUC N° 2100975135-9, por MUERTES Y HALLAZGO DE CADÁVER solicita al CMN la información que indica (Ingreso CMN N° 4681 del 26.07.2022).

69. El Sr. Marcelo Vidal, por correo electrónico del 22.07.2022, consulta sobre sitios arqueológicos y solicita orientación sobre acciones de protección por proyecto eléctrico de Transelec, a 200 m de la construcción del Puente Chacao, que involucra la construcción de una torre de alta tensión de 270 m de altura (la más alta del país) y otras torres de anclaje en su predio (Ingreso CMN N° 4724 del 27.07.2022).

70. El Sr. Cristián Pérez Larraín, Gerente Legal Grupo Pasmarr, por correo electrónico del 04.08.2022, solicita tener presente las siguientes consideraciones a la hora de resolver el recurso de reconsideración interpuesto por la Inmobiliaria del 14.01.2022 en contra del Ord. CMN N° 5029 del 12.11.2021, a fin de que el mismo sea acogido, en virtud de sus propios fundamentos y lo que expone, concerniente al proyecto del Centro Comercial Paseo Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 4918 del 04.08.2022).

Permisos sectoriales

71. El Sr. Felipe Antonio Fuentes Mucherl, arqueólogo, remite FSA del 03.08.2022, solicitando permiso de excavación arqueológica de proyecto Microsoft SCL03, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 4894 del 03.08.2022).

72. Los Sres. Antü Consultores Ltda., remiten por correo electrónico del 25.07.2022, solicitud de permiso de caracterización arqueológica del proyecto "San Bernardo Loteos K1 y 2" (Ingreso CMN N° 4663 del 25.07.2022).

PAS N° 132

73. El Sr. Carlos Giustinianovich Acosta, Jefe de Terreno Proyecto ANSA SERAMYM Ingeniería y Medio Ambiente, por correo electrónico del 02.08.2022, remite documentos que indica, en relación a Ingreso CMN N° 2533 del 19.04.2022 sobre excavación arqueológica Proyecto Minero Algorta, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4873 del 03.08.2022).

74. El Sr. Nicolás Requena Riquelme, arqueólogo de GMC Ambiental, remite por correo electrónico del 03.08.2022, solicitud de permiso para rescate arqueológico del proyecto "Subestación Eléctrica SCL99, Comuna de Colina. Región Metropolitana", cuyo titular es Edge Connex Chile V SpA (Ingreso CMN N° 4895 del 04.08.2022).



75. La Sra. María Marta Valenzuela Arenas, arqueóloga de SGA Gestión Ambiental S.A., por correo electrónico del 05.08.2022, presenta la renuncia a la solicitud de permiso con Ingreso CMN N° 3742 del 14.06.2022, para pozos de sondeo complementarios en el área del proyecto "Conjunto Habitacional San Ignacio", Región Metropolitana, cuyo titular es Renta Nacional Compañía de Seguros de Vida S.A., por los motivos que indica (Ingreso CMN N° 4927 del 05.08.2022).

Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano

76. La Sra. Carla Amtmann Fecchi, Alcaldesa de Valdivia, por Oficio N° 1638 del 25.07.2022, informa sobre pérdida del MP a Pedro de Valdivia y gestiones realizadas, en el contexto del proyecto Habilitación Plaza Pedro de Valdivia y Plaza Chile, Valdivia (Ingreso CMN N° 4679 del 26.07.2022).

77. El Sr. Nickson Alejandro Rojas Duarte, arquitecto del Grupo Praedio, por formulario del 26.07.2022, solicita autorización para intervención en el MH Casa llamada de Velasco, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4710 del 26.07.2022).

78. El Sr. Nereo Leonardo Tiso Pesce, por formulario del 26.07.2022, solicita autorización para intervención en Av. Manuel Antonio Matta N° 1132, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4712 del 26.07.2022).

79. El Sr. Mauricio Soria Macchiavello, Alcalde de Iquique, mediante Ord. 447 del 25.07.2022, remite antecedentes de la Etapa 4 Sub Etapa 4.2 Proyecto y solicita observaciones, en el marco de la actualización del Plan Regulador Comunal de Iquique, en relación a la ZT Los edificios ubicados a ambos costados de la calle Baquedano, (entre la Plaza Arturo Prat y José Joaquín Pérez, comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 4720 del 27.07.2022).

80. El Sr. Felipe Alonso Suazo Monros, por correo electrónico del 26.07.2022, solicita autorización para intervención en calle Rosas N° 2376, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 4732 del 27.07.2022).

81. La Sra. Catalina Yentzen, Directora / Productora Ejecutiva, por correo electrónico del 27.07.2022, solicita permiso para realización de mural de la artista Maida K en muro ciego del Barrio Lastarria, de la ZT Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de Castro y Parque Forestal (Ingreso CMN N° 4747 del 28.07.2022).

82. La Sra. María Paz Poblete Hernández, Fiscalizadora de la Unidad de Control Externo, Contraloría Regional de Tarapacá, Contraloría General de la República, por correo electrónico del 28.07.2022 consulta por modificación de 252 butacas que se iban a restaurar en el marco del proyecto "Restauración Arquitectónica del Teatro Municipal, Iquique", MH de la comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 4751 del 28.07.2022).



83. El Sr. Domingo Arancibia Tagle, por formulario del 28.07.2022 solicita autorización para intervención en calle Santo Domingo N° 1862, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4755 del 28.07.2022).

84. El Sr. Luis Mayorga Salces, Director SECPLAN, I. Municipalidad de Santiago, mediante Oficio N° 201 del 28.07.2022, informa sobre ejecución del proyecto "Conservación de pavimentos de veredas AV9, UV2, UV4, AV10 Y UV14" (Ingreso CMN N° 4757 del 28.07.2022).

85. El Sr. Luis Mayorga Salces, Director SECPLAN, I. Municipalidad de Santiago, por Oficio N° 202 del 08.07.2022, informa sobre ejecución del proyecto "conservación calzadas agrupación vecinal N° 2, comuna de Santiago" financiado por la circular 33 del GORE, en calles y Avenidas de la ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 4758 del 28.07.2022).

86. La Sra. Javier Ávila Ibarra, arquitecto, correo electrónico del 28.07.2022 ingresa proyecto "Intervención en Restaurant Wonderland", ubicado en calle El Rosal N° 361, Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro-Parque Forestal comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4762 del 28.07.2022).

87. El Sr. Claudio Espinoza Cavieres, arquitecto, Director Ejecutivo, Fundación de Arquitectura – FUNDAR, por correo electrónico del 29.07.2022 ingresa proyecto de construcción de vivienda en Camino a Casablanca N° 135, sitio 15, ZT Sector del Balneario Algarrobo, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4766 del 29.07.2022).

88. El Sr. Dalton Garrido Zepeda, arquitecto, por correo electrónico del 29.07.2022 hace entrega de la Etapa N° 3 de la consultoría "Elaboración de las Normas de Intervención Parte A, B y Participación Ciudadana para la Zona Típica o Pintoresca "Pueblo de San Pedro de Atacama", ID 4650-18-LE21, encomendada por el Serpat (Ingreso CMN N° 4768 del 29.07.2022). Por correo electrónico del 05.08.2022 complementa la entrega (Ingreso CMN N° 4925 del 05.08.2022).

89. Por carta N° 443-2022 del 28.07.2022, la Sra. Jaddle Baza Apud, Presidenta Nacional del Colegio de Arquitectos de Chile, informa la situación del edificio institucional del MH Sede Nacional del Colegio de Arquitectos de Chile A.G, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4776 del 29.07.2022).

90. El Sr. José Osorio Cubillos, Consejero Representante Asociación de Barrios y Zonas Patrimoniales, por correo electrónico del 29.07.2022, solicita información de expediente con autorización de obra, previa demolición de inmueble ubicado en Agustinas N° 1943, ZT Barrio Yungay



- Brasil, comuna de Santiago, Región Metropolitana. En caso de no existir autorización, solicita urgente fiscalización (Ingreso CMN N° 4780 del 29.07.2022).

91. Por Memorándum N° 22-2022 del 29.07.2022, la OTR de Los Lagos remite correo electrónico y presentación del Sr. Claus Lindemann V., que responde al Ord. CMN N° 2624 del 06.06.2022, que solicita ingreso de antecedentes de las obras ejecutadas sin autorización del CMN en Av. Bernardo Philippi N° 539, ZT Frutillar Bajo (Ingreso CMN N° 4781 del 29.07.2022).

92. El Sr. Raúl Aguilera Soto, arquitecto, A2H Consultores Arquitectura y Construcción, por correo electrónico del 29.07.2022 ingresa proyecto "Restauración de estación de tren Romeral", ubicada en la ZT Centro Histórico de San José de Maipo, comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4785 del 29.07.2022).

93. La Sra. Pamela Santibáñez Castán, Jefa de Proyectos, INERCO Consultoría Chile, por correo electrónico del 29.07.2022, en representación de Sociedad Industrial Romeral S.A., hace envío en adjunto de carta e informe técnico para solicitar pronunciamiento del CMN respecto a aplicabilidad de permiso de intervención para las obras próximas al MH Estación de Ferrocarriles El Romeral (Decreto N° 423-1991), ubicado al interior de Planta San Gabriel de Sociedad Industrial Romeral, en camino El Embalse N° 050, del MH Construcciones existentes a lo largo del trazado del ex ferrocarril de Puente Alto a El Volcán, comuna de San José de Maipo (Ingreso CMN N° 4788 del 29.07.2022).

94. El Sr. Marco Navarro Orellana, Constructor Civil, Constructora Procer Limitada, por correo electrónico del 01.08.2022 remite respuesta a las observaciones realizadas en el Ord. CMN N° 2644 del 07.07.2022, para la solicitud de autorización para el traslado de 4 MP, emplazados en el Parque Héroes de la Concepción, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 4805 del 01.08.2022).

95. El Sr. Roberto Gabriel Concha Mathiesen, Director Nacional (S) del Serpat, por Ord. N° 301 del 01.08.2022 remite antecedentes correspondientes al proyecto definitivo "Restauración MH Museo Gabriel González Videla, La Serena" Código BIP 40015893-0, MH Casa González Videla, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4828 del 01.08.2022).

96. El Sr. Pedro Martínez Pañella, arquitecto, PM arquitectos Asociados / Socio Martínez + Larraín arquitectos Ltda., por correo electrónico del 02.08.2022, ingresa proyecto de remodelación interior en calle Rosas N° 2296, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4848 del 02.08.2022).

97. El Sr. Marcelo Uribe Velásquez, arquitecto, por correo electrónico del 02.08.2022 ingresa proyecto de limpieza y demolición de muro hormigón de restos del incendio del año pasado, en Av. Salvador N° 569, ZT Sector que indica de la ciudad de Puerto Varas, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 4850 del 02.08.2022).



98. Por Memo N° 24 del 02.08.2022, la OTR del Maule remite correo electrónico del Sr. Camilo Frías Giaconi, que responde Ord. CMN N° 2269 del 06.06.2022, que autoriza plazo excepcional para funcionamiento de estacionamiento y solicita ingresar medio verificador de proyecto definitivo para el predio en calle Merced N° 341, ZT Plaza de Armas de Curicó con todos los edificios que la circundan, comuna de Curicó, Región del Maule (Ingreso CMN N° 4851 del 02.08.2022).

99. El Sr. Danilo Fajardo González, arquitecto, por correo electrónico del 02.08.2022 ingresa proyecto en calle Suárez Mujica N° 1980, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4853 del 02.08.2022).

100. La Sra. Elena Cecilia Farías Osorio, Coordinador del Departamento de Arquitectura del Banco de Chile, por formulario del 02.08.2022 solicita autorizar intervención en espacio público en la ZT Plaza Muñoz Gamero y edificios que la acotan, comuna de Punta Arenas Región Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 4855 del 02.08.2022).

En la ZT Entorno de la casa patronal y otras dependencias de la hacienda San José del Carmen el Huique, comuna de Palmilla, Región del Libertador Bernardo O'Higgins:

101. La Sra. Cristina González Orellana, Ingeniera Civil, por correo electrónico del 02.08.2022 solicita permiso para las obras del "Diseño de Mejoramiento del Sistema de Agua Potable Rural de El Huique, Comuna de Palmilla" (Ingreso CMN N° 4864 del 03.08.2022).

102. El Sr. Rodrigo Ormazábal, arquitecto, por correo electrónico del 05.08.2022 ingresa modificación de obra menor de proyecto previamente aprobado por Ord. CMN N° 3573 del 18.10.2016, denominado "Mejoramiento Parque Federico Errázuriz" (Ingreso CMN N° 4924 del 05.08.2022).

103. La Sra. Nadia Díaz Araya, Junta de Vecinos Blanco Encalada Castro, por correo electrónico del 02.08.2022, agradecen la mesa de trabajo para ZT Casco Histórico de la ciudad de Castro, comuna de Castro, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 4867 del 03.08.2022).

104. La Sra. Tamara Fuentes, por correo electrónico del 02.08.2022, responde Ord. CMN N° 2977 del 05.07.2022, enviando antecedentes que indica para el Permiso de Edificación y Certificado de Recepción Final de edificaciones existentes en Camino El Volcán N° 19.866, ZT Centro Histórico de San José de Maipo, comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4868 del 03.08.2022).

105. El Sr. Israel Fernando Castro López, Director Nacional (S) del Instituto Nacional de Deportes de Chile, por Oficio N° 1801/2022 del 03.08.2022, ingresa documentación para Timbraje y da respuesta a indicaciones del Ord. CMN N° 2207-2022 al proyecto "Centro de Entrenamiento de Deportes Colectivos y Urbanos (CECO-UR)" inserto en "Parque Estadio Nacional", MH de la comuna de Ñuñoa (Ingreso CMN N° 4871 del 03.08.2022).



106. Por correo electrónico del 03.08.2022, se denuncia acumulación de basura en la esquina de las calles Estados Unidos y Namur, en la ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro-Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4879 del 03.08.2022).

107. El Sr. Jaime Vargas Núñez, arquitecto, por correo electrónico del 03.08.2022, ingresa proyecto "Obra Menor en calle Santa Elvira N° 358", ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4880 del 03.08.2022).

108. La Sra. Daniela Campos Berkhoff, del Gabinete de la Ministra, Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por correo electrónico del 03.08.2022 envía Minuta y PPT 3a. reunión equipos interministeriales/subnacionales del proyecto "Alameda Providencia" (Ingreso CMN N° 4882 del 03.08.2022).

109. La Sra. Natalia Cruz Campos, arquitecta, Coordinadora Departamento de Proyectos, Fundación Iglesias Patrimoniales de Chiloé, por correo electrónico del 03.08.2022 solicita información respecto al trabajo que se ha realizado en torno a la propuesta de ZT del centro histórico de Acharo. Esto dentro del contexto de la investigación que se encuentran realizando de Diagnóstico patrimonial de la comuna de Quinchao (Ingreso CMN N° 4896 del 04.08.2022).

110. La Sra. Natalia Jorquera Silva, Socia Fundadora Arqutika, ARQUITIKA, por correo electrónico del 03.08.2022 ingresa proyecto "Obra menor para la habilitación del Teatro Centenario", ZT Centro Histórico de La Serena, La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4898 del 04.08.2022).

111. La Sra. Camila Rivera, arquitecto, HM Asociados, por correo electrónico del 03.08.2022 remite planimetría, documentos firmados y fotografías que complementan Ingreso CMN N° 3650 del 09.06.2022, del proyecto "Intervención en Av. Chorrillos N° 1582, ZT Barrio Puerto, comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 4899 del 04.08.2022).

112. El Sr. Benjamín Goñi R., arquitecto, por correo electrónico del 04.08.2022 responde Ord. CMN N° 4143 del 20.09.2021, enviando documentos sobre proyecto "Regularización Piso Mecánico y Plataforma Instalaciones sobre techumbre", MH Edificio Bolsa de Comercio de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4908 del 04.08.2022).

113. El Sr. Gonzalo Iturriaga Atala, arquitecto, por correo electrónico del 04.08.2022, en relación al proyecto de remodelación que la oficina está desarrollando en el Edificio ubicado en Calle Exposición N° 85 de la comuna de Estación Central, Región Metropolitana, consulta si el edificio pertenece o no al MH conjunto de edificios de la Estación Central de Ferrocarriles o Estación Alameda de la ciudad de Santiago, comuna de Estación Central, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4912 del 04.08.2022).



114. La Sra. María Dolores Muñoz Rebolledo, arquitecta, por correo electrónico del 04.08.2022 responde Ord. CMN N° 2768 del 14.07.2022, enviando la actualización de expediente técnico con información referente al prototipo de Laboratorio, identificado como Icelab, ubicado adyacente a las instalaciones del Laboratorio de Oceanografía Costera (COPAS Sur Austral), en la ZT Pueblo de Caleta Tortel, comuna de Tortel, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo (Ingreso CMN N° 4914 del 04.08.2022).

115. La Sra. Emilia Ríos Saavedra, Alcaldesa de Ñuñoa, por Ord. N°A/1200/1556 del 02.08.2022, ingresa proyecto denominado "Mejoramiento Luminarias Villa Frei", ZT de Villa Frei, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4915 del 04.08.2022).

El Sr. Víctor Henríquez González, Contralor Regional del Biobío, remite presentación para que se responda directamente al recurrente, Sr. Roberto Pino Seguel, Concejal de Talcahuano, consultas relacionadas con proyectos inmobiliarios de la comuna:

116. Oficio N° E242164 del 03.08.2022, sobre "Edificio Montemare", en el Cerro David Fuentes de la comuna (Memo OTR Biobío N° 70 del 04.08.2022, Ingreso CMN N° 4920 del 05.08.2022).

117. Oficio N° E242718 del 04.08.2022, sobre proyecto inmobiliario en calle Santa Claudia frente al N°5125, sector Carlos Dinahue, Denavi Sur (Memo OTR Biobío N° 71 del 05.08.2022, Ingreso CMN N° 4931 del 05.08.2022).

118. El Sr. Isaac Ramírez Rojas, abogado, remite recurso de reposición contra la Resolución Exenta N° 686-2022, que desestima la desafectación del MH Ex Viña San Carlos, comuna de Puente Alto (Ingreso CMN N° 4940 del 08.08.2022).

119. El Sr. Alfredo Cuevas Carvallo, Gerente General, CACC Constructora Alfredo Cuevas Carvallo, por correo electrónico del 05.08.2022 solicita colaboración para arrendar sitio eriazo de calle Centenario 02523 Lo Espejo, ZT Pueblo de Lo Espejo, comuna de Lo Espejo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4944 del 08.08.2022).

120. El Sr. Óscar Moebis Uribe, Consultor, Grupo Moebis, Arquitectura & Paisaje, por correo electrónico del 08.08.2022 envía modificaciones al proyecto actualizado "Reposición Paseo Peatonal Los Héroes, Villa Alemana", en el MH Teatro Pompeya y sus portales de Villa Alemana, comuna de Villa Alemana, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4945 del 08.08.2022).

121. El Sr. Ariel Núñez Carreño, arquitecto de IMAGEN, por carta del 08.08.2022, ingresa planimetría, EETT y otros documentos, para revisión y timbraje de obra menor en Artemio Gutiérrez N° 1540, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, autorizado con oficio CMN N° 2128-2020 (Ingreso CMN N° 4959 del 08.08.2022).



122. El Sr. Mauricio Alexis Arancibia Ávila, por formulario del 08.08.2022, solicita autorización para intervención en calle Licancabur N° 158, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4969 del 08.08.2022).

Comisión de Patrimonio Histórico

123. La Sra. Mirtha Sáez, Presidenta de la Agrupación Social y Cultural DDHH Curacaví, mediante carta del 01.07.2022 solicita la declaratoria como Monumento Nacional con mención Sitio de Memoria de la Ex-tenencia de la comuna de Curacaví, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 4149 del 01.07.2022).

124. La Sra. Claudia Jiménez, Encargada OTR Los Ríos, mediante Memo N° 23-2022 del 22.07.2022 e Informe de Terreno del 20.07.2022 comunica la constatación de hurto del MP Busto Pedro de Valdivia que se encontraba a resguardo en contenedor de obras, en el marco del proyecto "Mejoramiento Plazas Chile y Pedro de Valdivia", comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 4615 del 22.07.2022).

125. La Sra. Vivian Orellana, profesional del Cementerio General de Santiago, mediante correo electrónico del 25.07.2022 que adjunta informe de julio 2022, responde Ord. CMN N° 2064 del 23.05.2022, presentando propuesta de reinstalación del Cristo Pobre en su cruz, en el MH Casco histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana de Santiago. Además consulta si para la mantención de la madera de la cruz, consistente en hidratación con aceite de tung o linaza, se requiere la autorización del CMN (Ingreso CMN N° 4661 del 25.07.2022).

126. El Alcalde de San Bernardo Sr. Christopher White Bahamondes, por Ord. N° 2036 del 25.07.2022, que adjunta EETT, Ficha de Catastro de MP y planimetría, solicita autorización para la limpieza de MP de la comuna de San Bernardo, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 4722 del 29.07.2022).

127. La Sra. Ninoska Henríquez, representante del Colectivo de Familiares y Amigos de Rodriguistas Caídos, mediante carta s/f complementa Ingreso CMN N° 5281 del 07.09.20221 en relación al proceso de declaratoria del Sitio de Memoria Varas Mena N° 417, comuna de San Joaquín, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4764 del 29.07.2022).

128. La Sra. Magaly Calderón, particular, mediante correo electrónico del 01.08.2022 solicita declaratoria como MN, en categoría de MH, de bienes muebles del Cardenal Caro ubicados en la comuna de Pichilemu, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 4794 del 01.08.2022).



Comisión de Patrimonio Arqueológico

129. El Sr. Benjamín Huerta González, arqueólogo de Sedna Consultores en Arqueología y Medioambiente SpA (Socio), por correo electrónico del 01.08.2022, remite carta solicitando el reemplazo temporal entre los días 01 al 12 de agosto del presente año para el rescate arqueológico "Lomas de Papudo 6", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4840 del 02.08.2022).

130. El Sr. Diego López Dommarco, del Subdepartamento Regional de Medioambiente y Territorio de la Dirección Regional de Vialidad del MOP, por correo electrónico del 02.08.2022 remite Informe Final de Caracterización Arqueológica del proyecto "Construcción Camino Hollemberg – Río Pérez, Etapa II, Tramo km 42,14793 al km 64,13484, Sector Bahía Williams – Cordillera Pinto, comuna Río Verde, Provincia de Magallanes, Región de Magallanes y Antártica Chilena" (Ingreso CMN N° 4847 del 02.08.2022).

131. El Sr. Andrés Troncoso, arqueólogo del Departamento de Antropología, Universidad de Chile, por correo electrónico del 02.08.2022, solicita autorización para enviar muestras arqueológicas para análisis de datación radiocarbónica a los laboratorios Direct AMS (Bothell-Washington, Estados Unidos) y Center for Applied Isotopes Studies (University of Georgia, Estados Unidos). El total corresponde a 38 muestras arqueológicas (carbón y malacológica) trabajadas en el marco del proyecto Fondecyt 1200276 del cual es el investigador responsable (Ingreso CMN N° 4856 del 02.08.2022).

132. El Sr. Sergio Antonio Parra Yuly, arqueólogo, envía Formulario del 15.07.2022 para realizar excavación arqueológica en el marco del "Estudio y Seguimiento Patrimonio Cultural Arqueológico Hospitales Red del Biobío", Región del Biobío, específicamente para el de reposición del Hospital de Lota (Ingreso CMN N° 4859 del 02.08.2022).

133. El Sr. Ángel Navarrete Troncoso, Director (S) Serviu Región de Los Ríos, por Ord. N° 1531 del 28.07.2022 remite Informe de Monitoreo de junio 2022 y 3 anexos, de la obra "Rincón del Paraíso, comuna de Lago Ranco, Región de Los Ríos" (Ingreso CMN N° 4876 del 03.08.2022).

134. Por correo electrónico del 03.08.2022 se recibe denuncia por excavación en sitio arqueológico en Condominio Monte Grande, Cerro Quilhuica, comuna de Lampa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4878 del 03.08.2022).

135. El Sr. Cristián Michell Vergara, Ingeniero Civil de Michell Consultores, por carta N° 89/2022 del 26.07.2022, informa que el Serviu Región de Coquimbo se encuentra desarrollando a través de la empresa Michel-Hilarión Consultores SPA el proyecto "Diseño de Ingeniería Mejoramiento Avda. Pacífico, de las comunas de La Serena y Coquimbo". Por lo anterior, y a requerimiento del Serviu Región de Coquimbo, solicitan información sobre la existencia de un área arqueológica en el sector "El Fuerte Chile y Serena" (Ingreso CMN N° 4883 del 03.08.2022).



136. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. N° 846 del 03.08.2022 solicita pronunciamiento sobre informes de arqueología del proyecto "Restauración Iglesia Nuestra Señora de la Candelaria, Carelmapu", MH de la comuna de Maullín, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 4891 del 03.08.2022).

137. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. N° 845 del 03.08.2022 remite solicitud de permiso arqueológico de la consultoría "Reposición Museo Tringlo comuna de Lago Ranco", Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 4892 del 03.08.2022).

138. La Sra. Daniella Jofré Poblete, de Prat Arquitectos, por correo electrónico del 05.08.2022 por indicación del mandante solicita el retiro del expediente Ingreso CMN N° 4316 del 09.07.2022, sobre "Prospección arqueológica Proyecto Reposición Museo Tringlo, Comuna de Lago Ranco, Región de Los Ríos" (Ingreso CMN N° 4926 del 05.08.2022).

139. El Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo, por correo electrónico del 04.08.2022 remite solicitud de permiso para sondeo en el marco de la ejecución del proyecto "Centro Bello, ubicado en Temuco, Región de La Araucanía", del titular Inmobiliaria Providencia S.A. (Ingreso CMN N° 4916 del 04.08.2022).

140. El Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo, por correo electrónico del 04.08.2022, remite solicitud de permiso para sondeo en el marco de la ejecución del proyecto "Centro San Martín, ubicado en Temuco, Región de La Araucanía", del titular Inmobiliaria Providencia S.A. (Ingreso CMN N° 4917 del 04.08.2022).

141. El Sr. Rodrigo Naretto, Ingeniero Civil, por correo electrónico del 04.08.2022 informa que por indicaciones del arqueólogo Sr. Pablo Larach, solicito autorización para la intervención, mediante 47 pozos de sondeo, del área correspondiente al emplazamiento del proyecto "Complejo Recreativo Laguna Parque, Club Hípico de Santiago", comuna de Santiago, debido a que el área se encuentra en una zona urbana que cuenta con antecedentes de ocupaciones PAT y según lo requerido en el Ord. CMN N° 1631 del 22.04.2022 (Ingreso CMN N° 4921 del 05.08.2022).

142. La Sra. Daniela Natalia Grimberg Latino, Jaime Illanes y Asociados Consultores, envía Formulario solicitando permiso para salida de 3 muestras arqueológicas al extranjero por rescate arqueológico en el marco del proyecto Infraestructura Complementaria (INCO) de Minera Los Pelambres, con destino a la Universidad de Georgia, Estados Unidos (Ingreso CMN N° 4929 del 05.08.2022).

143. La Sra. Miriam Perez De Los Ríos, de la Universidad Complutense de Madrid, envía Formulario solicitando permiso para salida de 165 muestras arqueológicas con destino a Universidad Complutense de Madrid, España y a la Universidad de Oxford, Reino Unido en el marco del proyecto de investigación "Movilidad humana en el Arcaico I - III (11.000 – 3000 a.C.) de la zona central de Chile: Aportes bioantropológicos del estudio del sitio de Cuchipuy en la laguna de Taguatagua (San Vicente de Taguatagua, Región del Libertador O'Higgins)" (Ingreso CMN N° 4938 del 05.08.2022).

